



1. DATOS DEL INFORME

Servicio :

Disposición Final Gestión de Residuos Hospitalarios Recolección, Barrido y Limpieza – ASE # 1, 2, 3, 4 y 5

Período de análisis: Junio de 2022

2. DESARROLLO DEL INFORME

En el presente informe se consolida la información de las actividades de la gestión comercial y financiera del servicio público de aseo, de junio de 2022, para las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE, que comprenden las 20 localidades de Bogotá, D. C., en los Contratos de Concesión suscritos para tal fin, los cuales tienen por objeto Concesionar bajo la figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia, en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, presentados en la siguiente tabla:

Tabla No. 1 Esquema Concesionado de Aseo 2018 – 12 de febrero de 2018

ASE	PRESTADOR	CONTRATO	LOCALIDAD
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Cto. 283 del 18 de enero de 2018	1 Usaquén - 2 Chapinero - 3 Santa fe - 4 San Cristóbal - 5 Usme - 17 La Candelaria - 20 Sumapaz
2	LIME S.A. E.S.P.	Cto. 284 del 18 de enero de 2018	6 Tunjuelito - 7 Bosa - 13 Teusaquillo - 14 Los Mártires - 15 Antonio Nariño - 16 Puente Aranda - 18 Rafael Uribe Uribe - 19 Ciudad Bolívar
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Cto. 285 del 18 de enero de 2018	8 Kennedy - 9 Fontibón
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Cto. 286 del 18 de enero de 2018	10 Engativá - 12 Barrios unidos
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Cto. 287 del 18 de enero de 2018	11 Suba

Fuente: UAESP – Subdirección de RBL

Es así como el Consorcio Proyección Capital en ejercicio del Contrato 396 de 2018, vigila el cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los prestadores del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la normatividad legal vigente. Entre sus obligaciones contractuales se encuentra la gestión comercial y financiera, que comprende las actividades de administración, actualización y mantenimiento del catastro de usuarios, medición y actualización de aforos, reporte de información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, liquidación, facturación y recaudo de los pagos, gestión de cartera, administración de los dineros, y atención a los usuarios. Por tanto, la Interventoría de la gestión comercial y financiera por parte del Consorcio Proyección Capital se realizó a través de los informes que le entregó cada uno de los Concesionarios y del Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo – SIGAB. En cumplimiento del contrato 396 de 2018, el Consorcio Proyección Capital radicó en esta Unidad el informe mensual de interventoría realizada a los Prestadores del servicio público de aseo, mediante el oficio 20227000396412 del 16 de julio de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

A continuación, se presenta el informe de las actividades de la gestión comercial y financiera del servicio público de aseo de junio de 2022, de acuerdo con lo establecido en el plan de supervisión y control para la vigencia 2022:

1. Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios

1.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de administración del catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores del servicio.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios, y realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de junio de 2022 en el que reporta las actividades de mayo de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con el Catastro de Suscriptores y usuarios, tales como composición general, distribución por tipo de productor, localidad, uso y ciclo de facturación, nuevos suscriptores y usuarios, número de suscriptores en predios desocupados, novedades, mantenimiento del catastro, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital continúa informando que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 399 de 2014, revisó la marcación en el archivo plano del Catastro de Suscriptores y en el archivo plano de facturación, de las viviendas de interés Prioritario - VIP y de Conservación Arquitectónica, presentes dentro de cada ASE, con el fin de aplicar la estratificación correspondiente, sin quitarle el estrato original. Esto teniendo en cuenta que constantemente se actualiza la base de datos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, debido a que se presentan nuevas viviendas que aplican al beneficio o se finaliza el tiempo establecido en la normatividad y se debe actualizar la información.

De igual forma, la Interventoría manifiesta en los apartes del informe de junio de 2022, de Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., que, a mayo de 2022, todas las cuentas contrato con marcación de conservación arquitectónica de la base de datos enviada por el IDPC a los Concesionarios tienen soporte en el SIGAB.

Con respecto a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., la Interventoría manifiesta que en la revisión de las cuentas contrato con marcación de conservación arquitectónica generó el comunicado UAESP-CPC-ASE1-5075-22 en el que solicitó al Prestador el soporte de marcación de la cuenta contrato No. 10080421.

En cuanto, a los predios con marcación de Vivienda de Interés Prioritario – VIP, el Consorcio Proyección Capital informó que los Prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. se encuentran al día en esta marcación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En relación con Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., este prestador no tiene cuentas contrato con marcación de Vivienda de Interés Prioritario – VIP.

De otro lado, en cuanto a la vigencia de los aforos de grandes generadores, el Consorcio Proyección Capital continuó realizando seguimiento a los concesionarios sobre la actualización de estos, en atención a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley 142 de 1994, el Artículo 2.3.2.2.4.2.108 del Decreto 1077 de 2015 y en el Artículo 4.4.1.3. de la Resolución CRA 151 de 2001, compilado en la Resolución CRA 943 de 2021, en el Artículo 5.7.1.3. sobre la vigencia del resultado del aforo ordinario, que *“El resultado del aforo ordinario tendrá una vigencia de un año contado a partir de la primera factura en firme que utilice este resultado. Al finalizar ese período se prorrogará automáticamente por un año más, salvo que la persona prestadora o el usuario decida realizar aforos permanentes o solicitar aforos extraordinarios”*, y teniendo en cuenta que: *“Toda vez que, los aforos no vencen al primer año de prestación del servicio del Concesionario, sino que los mismos tienen una vigencia de un año a partir de la primera factura en firme que utilice este resultado (Artículo 4.4.1.3. de la Resolución CRA 151 DE 2001) independientemente del Prestador, por lo cual se debería garantizar la continuidad de los aforos ya realizados.”*, y teniendo en cuenta que esta actividad es constante en la prestación del servicio.

El Consorcio Proyección Capital manifestó que, con corte a junio de 2022, los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. tienen todas las cuentas contrato grandes generadores con aforos actualizados.

En cuanto a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital manifestó que identificó una cuenta contrato con aforo vencido y que el Concesionario reportó en el informe mensual que la actualización se efectuó, pero inicialmente no se vio reflejada en el sistema SIGAB y, posteriormente se cargó la información en dicho sistema. No obstante, la Interventoría generó el comunicado No. UAESPCPC-ASE4-3571-22, en donde solicitó la actualización de la información correspondiente a la visita.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital presentó cifras preliminares de junio de 2022 en cada uno de los informes de los Concesionarios, por lo cual, informó que los cinco prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., tienen los aforos actualizados.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de junio de 2022 informó que en mayo de 2022, verificó la georreferenciación de los suscriptores activos evidenciando cuentas contrato sin coordenadas asignadas en Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y verificó el diligenciamiento de parámetros operativos de los suscriptores activos evidenciando cuentas contrato sin parámetros operativos en Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

Por lo tanto, la Interventoría encontró que, para Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. la mayoría de las cuentas contrato sin georreferenciación y sin parámetros operativos ingresaron en mayo de 2022, por lo tanto, generó el comunicado No. UAESP-CPC-ASE1-5013-22.

En cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital no identificó cuentas contrato sin información de coordenadas y parámetros operativos, por lo tanto, se considera que el proceso está al día.

El Consorcio Proyección Capital evidenció que de las 27 cuentas contrato sin georreferenciación de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., 18 ingresaron en mayo de 2022; y de las 9 cuentas contrato restantes, verificó posteriormente la información en SIGAB y encontró que cuatro de estas ya fueron actualizadas. Por lo tanto, generó el comunicado No. UAESP-CPC-ASE3-3153-22, solicitando el diligenciamiento de coordenadas para cinco cuentas contrato, el cual fue atendido satisfactoriamente por el Concesionario mediante el oficio radicado No. G.O 560- 2022 y se encuentra en proceso la generación del comunicado de cierre por parte de la Interventoría.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Así mismo, la Interventoría evidenció que Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., tiene 27 cuentas contrato sin parámetros operativos, de las cuales 18 ingresaron en mayo de 2022 y para las nueve cuentas contrato restantes, la interventoría realizó posterior verificación en SIGAB, y encontró que cuatro de estas ya disponían de parámetros operativos, por lo tanto, generó el comunicado No. UAESP-CPC-ASE3-3153-22 para solicitar la actualización de cinco cuentas contrato, el cual fue atendido satisfactoriamente por el concesionario mediante el oficio No. N° G.O 560- 2022 y se encuentra en proceso la generación del comunicado de cierre por parte de la Interventoría.

El Consorcio Proyección Capital evidenció que Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. tiene 423 cuentas contrato sin georreferenciación, de las cuales 422 ingresaron en mayo de 2022; y la cuenta contrato restante fue actualizada en SIGAB, por lo tanto, no generó comunicado.

Igualmente, el Consorcio Proyección Capital evidenció que Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., tiene una cuenta contrato sin parámetros operativos, la cual ingresó en abril de 2018, y verificó que la cuenta contrato pertenece al parque la Florida, el cual se encuentra fuera del perímetro del ASE 4 y de Bogotá, D. C., por tanto, no se presta el servicio de barrido; concluyendo que el proceso se encuentra al día.

El Consorcio Proyección Capital evidenció que para las 788 cuentas contrato sin georreferenciación y sin parámetros operativos de Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., revisó la fecha en que ingresaron al sistema de información comercial, evidenciando que 727 ingresaron el mayo de 2022 y 61 corresponden a ingresos de abril de 2022, por lo que, para las 61 cuentas contrato que ingresaron en abril de 2022, generó el comunicado No. UAESP-CPC-ASE5-3347-22, en el que se solicitó el diligenciamiento de sus coordenadas y de sus parámetros operativos, la cual fue atendida satisfactoriamente y se encuentra en trámite de cierre.

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital en su informe mensual de junio de 2022, manifiesta que realizó la verificación del cumplimiento de las actividades que realizan los Concesionarios para la actualización y mantenimiento del catastro de usuarios correspondientes al mes de mayo de 2022, identificando que se presentan los siguientes hallazgos:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 2 Hallazgos Prestadores del Servicio Público de Aseo

CONCESIONARIO	HALLAZGOS MAYO 2022	HALLAZGOS MAYO 2022 (CON SOLICITUD INICIAL DE INTERVENTORÍA EN MAYO 2022)	Estado
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Georreferenciación y asignación de parámetros operativos, vinculación de asociaciones de aprovechamiento, cuentas con marcación de conservación arquitectónica, asignación de códigos CHIP y asignación de código de Barrio, manzana y lote.	Solicitud asignación código sector, manzana y lote	Sin Gestionar
		Georreferenciación y Parámetros	Devuelto
		Vinculación Asociaciones Aprovechamiento	Sin Gestionar
		Conservación Arquitectónica (2 hallazgos)	En Trámite
		Inclusión CHIP	Sin Gestionar
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	No presenta.	No presenta.	N.A.
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	georreferenciación de PQR operativas y el diligenciamiento de coordenadas y parámetros operativos.	Georreferenciación y Parámetros	Sin Gestionar
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Cuentas contrato con aforo vencido	Conservación Arquitectónica	Devuelto
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Asignación de coordenadas, parámetros operativos y código de barrio, manzana y predio	Aforos Vencidos	En Trámite

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de junio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000396412 del 16 de julio de 2022.

Donde:

- ***En Trámite:** La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.
- ***Sin Gestionar:** Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado.
- ***Gestionado:** La Interventoría tiene en revisión la respuesta del Concesionario sobre el Hallazgo.
- ***Prórroga:** El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.
- ***Devuelto:** No está totalmente subsanado el hallazgo y se reitera al Concesionario o solicita otras aclaraciones.
- ***Cerrado:** El hallazgo queda subsanado y no se hará otra gestión.

De otro lado, en el esquema de aseo se cuenta con dos Prestadores del servicio que no tienen catastro de usuarios rural, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., y se tienen tres Prestadores que tienen catastro de usuarios rural como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

En la siguiente tabla se observa el Catastro Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y localidad, para el mes de junio de 2022:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 3 Catastro de Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y Localidad junio de 2022

ASE	Localidad	jun-22		
		Suscriptor	Usu. R	Usu.NR
ASE1	Candelaria	8.901	6.604	7.311
	Chapinero	105.652	81.733	33.460
	San Cristobal	98.450	127.200	8.526
	Santafe	45.911	38.937	25.746
	Sumapaz	149	137	12
	Usaquen	227.807	223.004	27.734
	Usme	97.777	128.982	8.044
ASE2	Antonio Nariño	26.389	31.141	9.163
	Bosa	167.672	225.393	14.149
	Ciudad Bolivar	130.103	186.505	11.173
	Los Martires	30.475	29.237	19.057
	Puente Aranda	70.328	86.763	17.235
	Rafael Uribe	83.760	126.382	10.932
	Teusaquillo	67.719	65.097	12.418
	Tunjuelito	35.541	53.887	7.490
ASE3	Fontibon	127.725	131.271	16.706
	Kennedy	315.920	356.902	34.921
ASE4	Barrios Unidos	53.006	53.282	20.686
	Engativa	223.449	278.442	29.176
ASE5	Suba	381.572	405.074	27.340
Total general		2.298.306	2.635.973	341.279

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial – SIGAB junio de 2022

Así mismo, en la siguiente tabla se presenta el Catastro de Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y Tipo de Productor:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 4 Catastro de Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y Tipo de Productor
junio de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	Tipo de Suscriptor	Suscriptores	Usuarios Residenciales	Usuarios No Residenciales
ASE 1	Gran Prod. Comercial	1.598	-	1.598
	Gran Prod. Industrial	119	-	119
	Gran Prod. Oficial	314	-	314
	Multiusuario No Residencial Comercial	17.826	-	27.579
	Multiusuario No Residencial Industrial	67	-	67
	Multiusuario No Residencial Oficial	49	-	49
	Multiusuario Residencial Estrato 1	128	128	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	7.631	7.644	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	19.948	19.997	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	46.399	46.429	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	24.550	24.554	-
	Multiusuario Residencial Estrato 6	47.348	47.409	-
	Pequ. Prod. Comercial	68.083	-	86.888
	Pequ. Prod. Industrial	775	-	806
	Pequ. Prod. Oficial	1.161	-	1.867
	Residencial Estrato 1	58.399	82.947	-
	Residencial Estrato 2	146.072	210.786	-
	Residencial Estrato 3	56.428	72.761	-
	Residencial Estrato 4	57.482	60.244	-
	Residencial Estrato 5	17.699	18.860	-
Residencial Estrato 6	25.193	26.306	-	
Total ASE 1	597.269	618.065	119.287	
ASE 2	Gran Prod. Comercial	3.815	-	3.815
	Gran Prod. Industrial	437	-	437
	Gran Prod. Oficial	554	-	554
	Multiusuario No Residencial Comercial	3.032	-	6.065
	Multiusuario No Residencial Oficial	1	-	1
	Multiusuario Residencial Estrato 1	1.428	1.432	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	59.591	60.475	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	32.841	32.951	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	19.146	19.272	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	1.833	1.833	-
	Pequ. Prod. Comercial	71.549	-	91.292
	Pequ. Prod. Industrial	510	-	538
	Pequ. Prod. Oficial	508	-	574
	Residencial Estrato 1	84.746	136.842	-
	Residencial Estrato 2	164.930	296.044	-
	Residencial Estrato 3	140.169	223.545	-
Residencial Estrato 4	27.390	32.845	-	
Residencial Estrato 5	2.366	2.433	-	
Total ASE 2	614.846	807.672	103.276	
ASE 3	Gran Prod. Comercial	3.345	-	3.345
	Gran Prod. Industrial	1	-	1
	Gran Prod. Oficial	219	-	219
	Multiusuario No Residencial Comercial	2.836	-	3.165
	Multiusuario No Residencial Oficial	37	-	37
	Multiusuario Residencial Estrato 2	44.175	44.768	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	62.697	62.720	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	30.380	30.380	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	1.160	1.160	-
	Pequ. Prod. Comercial	38.376	-	44.617
	Pequ. Prod. Industrial	168	-	169
	Pequ. Prod. Oficial	139	-	143
	Residencial Estrato 1	2.395	3.016	-
	Residencial Estrato 2	114.892	165.868	-
	Residencial Estrato 3	119.538	156.347	-
	Residencial Estrato 4	21.893	22.501	-
Residencial Estrato 5	1.598	1.610	-	
Total ASE 3	443.849	488.370	51.696	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

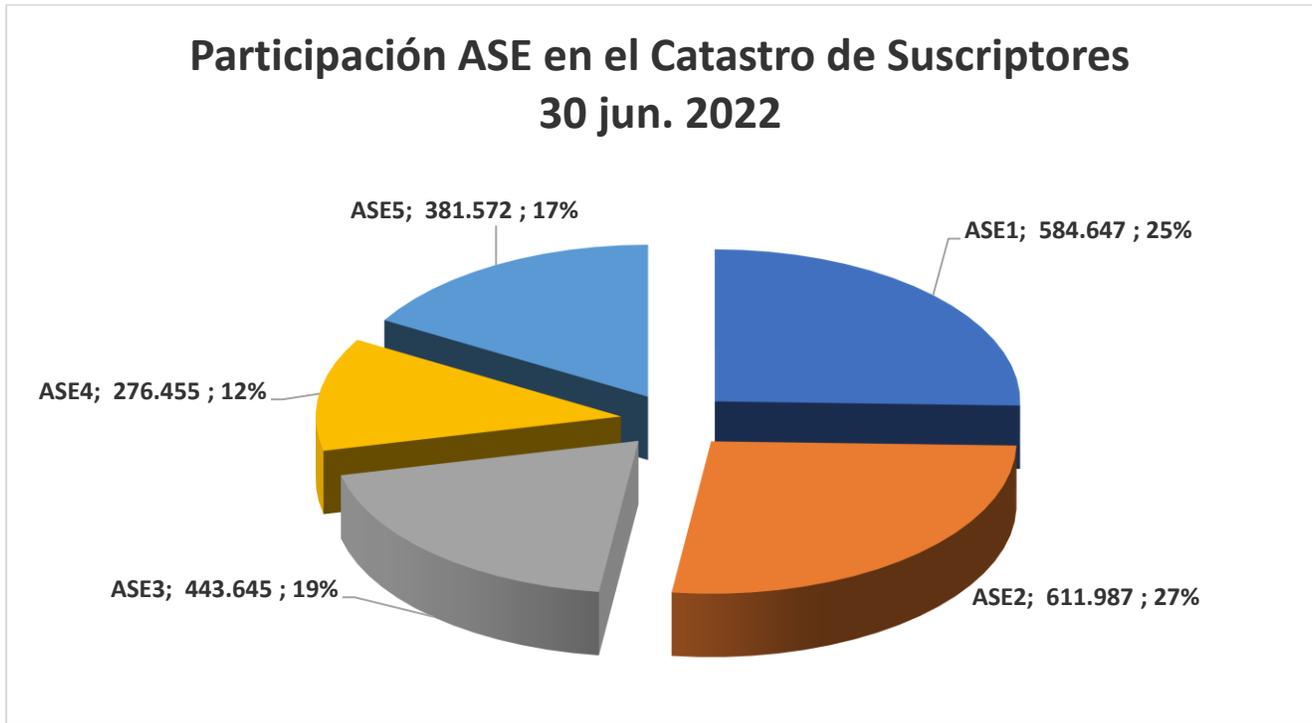
ASE	Tipo de Suscriptor	Suscriptores	Usuarios Residenciales	Usuarios No Residenciales
ASE 4	Gran Prod. Comercial	2.807	-	2.853
	Gran Prod. Industrial	67	-	67
	Gran Prod. Oficial	177	-	177
	Multiusuario No Residencial Comercial	1.169	-	1.402
	Multiusuario Residencial Estrato 1	8	8	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	1.041	1.046	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	46.622	46.664	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	11.193	11.195	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	1.049	1.049	-
	Pequ. Prod. Comercial	38.063	-	46.119
	Pequ. Prod. Industrial	148	-	156
	Pequ. Prod. Oficial	141	-	161
	Residencial Estrato 1	759	1.739	-
	Residencial Estrato 2	41.277	68.432	-
	Residencial Estrato 3	113.364	179.982	-
	Residencial Estrato 4	19.934	23.573	-
	Residencial Estrato 5	380	442	-
Total ASE 4	278.199	334.130	50.935	
ASE 5	Gran Prod. Comercial	935	-	935
	Gran Prod. Industrial	2	-	2
	Gran Prod. Oficial	81	-	81
	Multiusuario No Residencial Comercial	3.276	-	3.297
	Multiusuario Residencial Estrato 1	1	1	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	8.498	8.506	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	57.214	57.332	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	37.169	37.171	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	34.219	34.221	-
	Multiusuario Residencial Estrato 6	2.267	2.267	-
	Pequ. Prod. Comercial	21.206	-	22.736
	Pequ. Prod. Industrial	343	-	346
	Pequ. Prod. Oficial	135	-	136
	Residencial Estrato 1	599	809	-
	Residencial Estrato 2	96.327	133.175	-
	Residencial Estrato 3	62.959	74.298	-
	Residencial Estrato 4	36.045	36.586	-
Residencial Estrato 5	17.036	17.255	-	
Residencial Estrato 6	3.684	3.697	-	
Total ASE 5	381.996	405.318	27.533	
Total general		2.316.159	2.653.555	352.727

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información – SIGAB junio de 2022



- Catastro de Suscriptores

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el Catastro de Suscriptores con cuentas contrato activas con cobro, del mes de junio de 2022, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de suscriptores, lo que representa el 27% del total de suscriptores de Bogotá, D. C.



Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de junio de 2022

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Suscriptores total con cuentas contrato activas con cobro, por ASE del mes de junio de 2022:

Tabla No. 5 Catastro de Suscriptores con cuentas contrato activas con cobro

ASE	may-22	jun-22
ASE1	584.430	584.647
ASE2	611.458	611.987
ASE3	441.263	443.645
ASE4	276.317	276.455
ASE5	381.343	381.572
TOTAL	2.294.811	2.298.306

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de mayo y junio de 2022

En el ASE 1 la variación del total de suscriptores de junio de 2022 fue de 0,04%, frente al mes de mayo de 2022, con un incremento de 217 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Usaquén con 227.807 suscriptores.



Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 2 la variación del total de suscriptores de junio de 2022 fue del 0,09%, frente al mes de mayo de 2022, con un incremento de 529 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Bosa con 167.672 suscriptores.

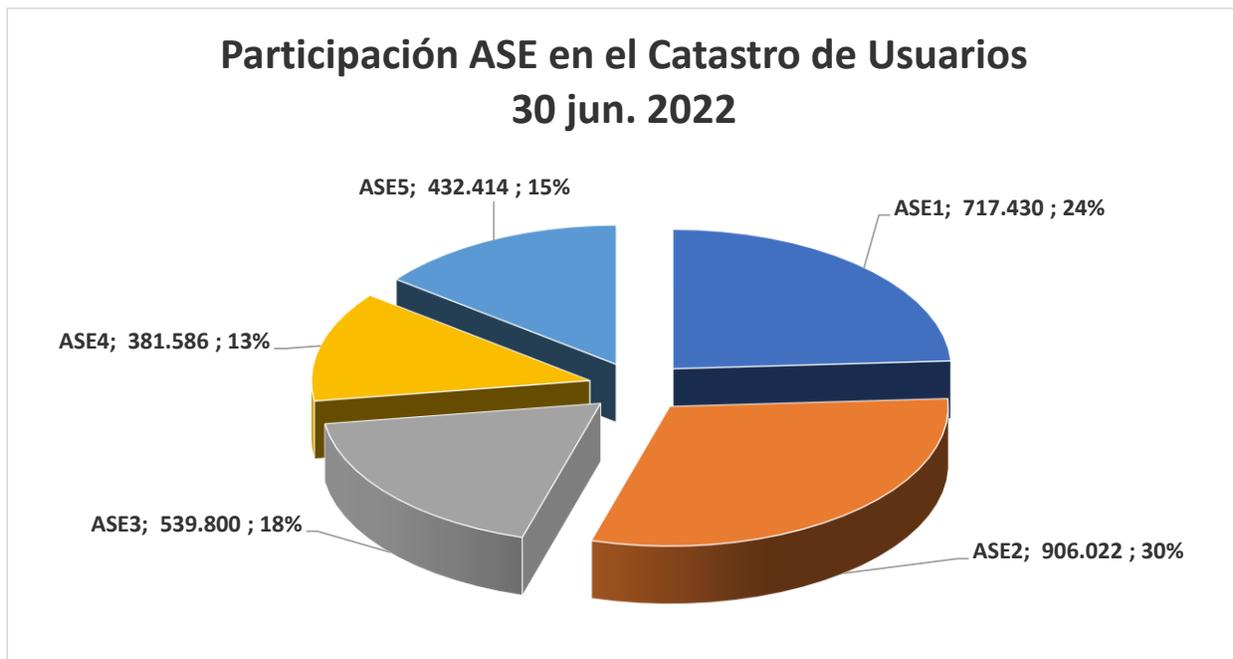
En el ASE 3 la variación del total de suscriptores de junio de 2022 fue del 0,54%, frente al mes de mayo de 2022, con un incremento de 2.382 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Kennedy con 315.920 suscriptores.

En el ASE 4 la variación del total de suscriptores de junio de 2022 fue del 0,05%, frente al mes de mayo de 2022, con un incremento de 138 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Engativá con 223.449 suscriptores.

En el ASE 5 la variación del total de suscriptores de junio de 2022 fue de 0,06%, frente al mes de mayo de 2022, con un incremento de 229 suscriptores. Esta ASE solo tiene una localidad, Suba con 381.572 suscriptores.

- Catastro de Usuarios

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el Catastro de Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, del mes de junio de 2022, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de usuarios, lo que representa el 30% del total de usuarios de Bogotá, D.C.



Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de junio de 2022

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Usuarios total con cuentas contrato activas con cobro, por ASE del mes de junio de 2022:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 6 Catastro de Usuarios

ASE	may-22	jun-22
ASE1	717.474	717.430
ASE2	905.592	906.022
ASE3	537.481	539.800
ASE4	381.043	381.586
ASE5	432.149	432.414
TOTAL	2.973.739	2.977.252

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB mayo y junio de 2022

A continuación, se presenta el análisis de la variación en el Catastro de Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, de cada una de las ASE:

En el ASE 1 la variación del total de usuarios de junio de 2022 fue del 0,01%, frente al mes de mayo de 2022, con una disminución de 44 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Usaquén con 250.738 usuarios.

En el ASE 2 la variación del total de usuarios de junio de 2022 fue del 0,05%, frente al mes de mayo de 2022, con un incremento de 430 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Bosa con 239.542 usuarios.

En el ASE 3 la variación del total de usuarios de junio de 2022 fue del 0,43%, frente al mes de mayo de 2022, con un incremento de 2.319 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Kennedy con 391.823 usuarios.

En el ASE 4 la variación del total de usuarios de junio mayo de 2022 fue del 0,14%, frente al mes de mayo de 2022, con un incremento de 543 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Engativá con 307.618 usuarios.

En el ASE 5 la variación del total de usuarios de junio de 2022 fue del 0,06%, frente al mes de mayo de 2022, con un incremento de 265 usuarios, y esta ASE solo tiene una localidad, Suba con 432.414.

1.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de administración de catastro de usuarios, para al mes de junio de 2022 no se tienen SAC abiertas en la prestación del servicio público de aseo de residuos no aprovechables.

1.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

En el mes de junio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de mayo de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de abril de 2022, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Igualmente, en el mes de junio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido el Catastro de Suscriptores y Usuarios.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de mayo de 2022, la Unidad realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de catastro de suscriptores y usuarios.

De igual forma, la UAESP en la reunión con el Consorcio Proyección Capital realizó observaciones al informe de Interventoría del mes de mayo de 2022, en la actividad de Catastro de Suscriptores y Usuarios, y preguntó por qué en el numeral de predios de Conservación Arquitectónica y Viviendas de Interés Prioritario del informe de los cinco prestadores del servicio público de aseo no se presentó comentario sobre la marcación y soportes de las cuentas contrato de los predios de Viviendas de Interés Prioritario; a lo que la Interventoría manifestó que son las mismas cuentas contrato cada mes, que no se tiene variación en la cantidad y que todas estas cuentas contrato tienen soportes, que cuando se presente alguna adicional se realizará la revisión de los soportes y que estén subidos en SIGAB.

Así mismo, la UAESP respecto del informe del prestador Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., manifestó que se menciona que se tienen 255 cuentas contrato que no tienen georreferenciación y que de estas 255 cuentas contrato, 21 ingresaron en abril de 2022, quedando 204 cuentas contrato, sin embargo, en el comunicado que generó la Interventoría solicitó la georreferenciación solo de 118 cuentas contrato, por tal razón, se pregunta que pasó con las 86 cuentas contrato restantes, a lo que el Consorcio Proyección Capital informó que cuando se realizó nuevamente la revisión del archivo de catastro solo quedaban por georreferenciar 118 cuentas contrato y las demás ya están actualizadas.

2. Facturación del servicio

2.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la facturación del servicio. En la facturación se debe tener en cuenta la facturación conjunta y directa que realiza cada Prestador del servicio, así como, la facturación de madres comunitarias del ICBF e inmuebles de conservación arquitectónica.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de junio de 2022 en el que reporta las actividades de mayo de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la facturación del servicio, tales como consolidada y por ciclos, de nuevos suscriptores, descuentos asociados a la calidad del servicio, por componentes, producción de residuos del área de prestación del servicio facturados, subsidios y contribuciones, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

De igual forma y teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 63 - Plazo para hacer efectivos los descuentos de la Resolución CRA 720 de 2015, modificado por la Resolución CRA 858 de 2018, *“La persona prestadora cuenta con un plazo máximo de seis (6) meses para hacer efectivo el descuento total en la factura de los suscriptores afectados. Este plazo empezará a contar una vez finalice el semestre objeto de evaluación.”*, la Interventoría en el informe del mes de junio de 2022 en el que reporta las actividades de abril de 2022, manifiesta en los apartes de los Concesionarios Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., que el valor por descuentos reportados por estos, asociados al nivel de cumplimiento de las metas de calidad del servicio es \$0 para mayo de 2022.

Sin embargo, para los tres Prestadores Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital manifiesta que:

*“No obstante lo anterior, esta Interventoría a través de los comunicados relacionados en los literales a) y b) del numeral 3.4 Análisis de los Indicadores establecidos por parte de la Resolución CRA 720 de 2015 del **Informe de Interventoría de Técnico Operativo**, evidenció posibles incumplimientos en la frecuencia de varias micro - rutas de recolección y transporte de residuos domiciliarios.”*

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital en los apartes del informe de junio de 2022, de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., manifestó que el Prestador informó que:

“Para el periodo del mes de mayo de 2022, se presentaron descuentos para el indicador de calidad técnica en la recolección de residuos sólidos no aprovechables (ICTR_NA). Los indicadores de incumplimiento en la compactación del relleno sanitario (IC_CRS). Acorde con la entrega que haga RSDJ e indicador de incumplimiento de reclamos comerciales por facturación (IC_IRCF) no presentaron descuentos para este periodo.”

Es por esto, que el Consorcio Proyección Capital manifestó que después de revisar el reporte remitido en el informe mensual del Concesionario, en el mes de mayo de 2022, identificó que el valor por descuentos reportados por el Concesionario asociados al nivel de cumplimiento por calidad del servicio fue por \$128.799,33 para este mes, que corresponden a 9.226 suscriptores afectados por incumplimiento en la recolección de residuos sólidos no aprovechables en el segundo semestre de 2021 y 591 suscriptores que se ajustaron y se dejaron en No cobro; y que la Interventoría a través de los comunicados relacionados en los literales a) y b) del numeral 3.4 Análisis de los Indicadores establecidos por parte de la Resolución CRA 720 de 2015 del Informe de Interventoría de Técnico Operativo, evidenció posibles incumplimientos en la frecuencia de varias micro - rutas de recolección y transporte de residuos domiciliarios.

En cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital manifestó que como resultado de la verificación se encontró que en el mes de mayo de 2022 se registraron \$506 correspondientes al descuento de calidad del servicio, y que el Concesionario en el numeral 6.2.3 del Informe de mayo de 2022, informó que este valor no corresponde a descuentos asociados a los indicadores de calidad de la resolución CRA 720 de 2015, por lo tanto, indicó que son ajustes en una actualización de algunos cobros de servicios especiales, Descuento ICTR_NA y Cobro Aforo Multiusuario.

Igualmente, el Consorcio Proyección Capital en los apartes del informe de junio de 2022, de Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., manifestó que:



Informe mensual de Supervisión y Control

“No obstante lo anterior, esta Interventoría a través de los comunicados relacionados en los literales a) y b) del numeral 3.4 Análisis De Los Indicadores Establecidos Por Parte de la Resolución CRA 720 de 2015 del Informe de Interventoría de Técnico Operativo, evidenció posibles incumplimientos en la frecuencia de varias micro - rutas de recolección y transporte de residuos domiciliarios.”

Por otro lado, el Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe del mes de junio de 2022 en el que reporta las actividades de mayo de 2022, en los apartes de los cinco Concesionarios que, en cumplimiento de su obligación contractual, desarrolla las actividades pertinentes a efectos de verificar que las personas prestadoras liquiden la facturación con las tarifas que son objeto de Control Tarifario por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, y hace la revisión de la información publicada por estos en su respectiva página web y en SIGAB.

En relación con el Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM, el Consorcio Proyección Capital manifiesta en el informe del mes de junio de 2022, en el que reporta las actividades del mes de mayo de 2022, que se comprueba que los cinco Concesionarios, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., están reportando en SIGAB el valor de los costos de CBLs y CRT con el DCM aplicado.

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital realizó el análisis de la tarifa aplicada por cada prestador frente a lo también aplicado por los otros Concesionarios en el Distrito, y comparó los costos aplicados por cada Concesionario en el periodo contra lo también calculado por la Interventoría conforme a la norma.

De otro lado, el Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de junio de 2022 las actuaciones adelantadas frente a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., que corresponden a las mismas presentadas en los informes de los meses de octubre de 2020 a junio de 2022:

Tabla No. 7 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.

COMUNICADO INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA CONCESIONARIO	FECHA DE RADICADO
UAESP-CPC-ASE1-2120-20	12/06/2020	PAD-2-20200618-2936-COM	19/06/2020
UAESP-CPC-ASE1-2251-20	22/07/2020	PAD-2-20200728-3306-COM	28/07/2020
UAESP-CPC-ASE1-2249-20	22/07/2020	PAD-2-20200723-3300-COM	24/07/2020
UAESP-CPC-ASE1-2311-20	06/08/2020	PAD-2-20200831-3457-COM	01/09/2020
UAESP-CPC-ASE1-2394-20	01/09/2020	PAD-2-20200909-3659-COM	10/09/2020
UAESP-CPC-ASE1-2499-20	30/09/2020	PAD-2-20201014-3921-COM	15/10/2020
UAESP-CPC-ASE1-2835-21	13/01/2021	PAD-2-20210120-4783-COM	22/01/2021
		PAD-2-20210304-4979-COM	05/03/2021

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de junio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000396412 del 16 de julio de 2022

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital manifestó que:

Acorde con los resultados del mes de mayo de 2022, se observa que persisten las diferencias en el CBLs por lo tanto se informa que:

- *El Concesionario Promoambiental Distrito SAS ESP en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs aplicado en el periodo en mayo de 2022, presenta una tarifa de \$7.783,24; mientras que el valor calculado por esta Interventoría, conforme a la normatividad y al PGIR vigente es de \$5.855,73.*
- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo mayo 2022, el Concesionario Promoambiental Distrito SAS ESP aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 283 de 2018.”*



Informe mensual de Supervisión y Control

De otro lado, en cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital informó que aplican el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima de los Contratos de Concesión para el periodo mayo de 2022; y en el Costo de Recolección y Transporte – CRT de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima de los Contratos de Concesión para el periodo mayo de 2022.

De acuerdo con lo expresado por el Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de junio de 2022, en cuanto al Concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., para el mes de mayo de 2022, se tiene que:

“(…)

- *El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula decima y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018, para el periodo mayo 2022, conforme a lo aclarado en el oficio radicado UAESP N° 2019200003481, dado que para el periodo presentó una tarifa de \$6.347,40 mientras que el valor calculado por esta Interventoría, conforme a la normatividad y al PGIR vigente es de \$5.855,73.*
- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo mayo 2022, el Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018.”*

El Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de junio de 2022, las actuaciones adelantadas frente a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., que corresponden a las mismas presentadas en los informes de octubre de 2020 a junio de 2022:

Tabla No. 8 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

COMUNICADO INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA CONCESIONARIO	FECHA DE RADICADO
UAESP-CPC-ASE4-1461-20	6/03/2020	259-20-CLI-BL-RLG	17/04/2020
UAESP-CPC-ASE4-1680-20	23/06/2020	498-20-CLI-BL-RLG	3/07/2020
UAESP-CPC-ASE4-1780-20	3/08/2020	600-20-CLI-BL-RLG	18/08/2020
UAESP-CPC-ASE4-1863-20	2/09/2020	680-20-CLI-BL-RLG	24/09/2020
UAESP-CPC-ASE4-1950-20	30/09/2020	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2005-20	20/10/2020	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2223-21	13/01/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2297-21	3/02/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2298-21	3/02/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2299-21	3/02/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2415-21	28/03/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de junio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000396412 del 16 de julio de 2022

Así mismo, en el informe del mes de junio de 2022, del Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital informó que, para el mes de mayo de 2022, se tiene que:

“(…)

- *Área Limpia Distrito Capital S.A.S, no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el parágrafo primero de la cláusula decima del Contrato N° 287 de 2018.*



Informe mensual de Supervisión y Control

El Concesionario aplica una tarifa en el CBLs de \$6.329,09; mientras que el valor calculado por esta Interventoría es de \$5.855,73.

- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT, el Concesionario **Área Limpia Distrito S.A.S. E.S.P.** aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato N° 287 de 2018.*

El Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de junio de 2022 las actuaciones adelantadas frente a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., siendo las mismas de los informes de los meses de octubre de 2020 a junio de 2022:

Tabla No. 9 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

OFICIO INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA CONCESIONARIO	FECHA DE RADICADO
UAESP-CPC-ASE5-1726-20	23/06/2020	20201000004631	02/07/2020
UAESP-CPC-ASE5-1813-20	3/08/2020	20201000005271	11/08/2020
UAESP-CPC-ASE5-1890-20	3/09/2020	No requiere respuesta.	NA
UAESP-CPC-ASE5-1905-20	7/09/2020	20201000005651	09/09/2020

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de junio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000396412 del 16 de julio de 2022

Teniendo en cuenta los informes de facturación radicados por el Consorcio Proyección Capital en la Unidad en la vigencia 2019, en donde informó que se tenían tres prestadores que estaban aplicando el DCM de acuerdo con la metodología establecida por la UAESP en los pliegos de la licitación, como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y que se tenían dos prestadores que no estaban aplicando el DCM de acuerdo con la metodología establecida por la UAESP en los pliegos de la licitación, Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y al oficio radicado UAESP 20192000293911 del 19 de noviembre de 2019, la Interventoría radicó en estos últimos Solicitudes de Acción Correctiva, cuyos avances se presentan en el numeral 2.2 “Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.”, del presente informe.

Es así como, el Consorcio Proyección Capital está a la espera de que la UAESP se pronuncie frente a la situación presentada con la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM, y por esto, la Subdirección de RBL mediante la comunicación interna No. 20222000015233 del 03 de febrero de 2022, solicitó a la Subdirección de Asuntos Legales de la UAESP, análisis y concepto con respecto a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM en las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE del Distrito Capital, para lo cual se presentaron los antecedentes que se consideraron se deben tener en cuenta para la emisión del concepto requerido, y posterior a las reuniones realizadas con la Subdirección de la Subdirección de Asuntos Legales, se continúa a la espera de la respuesta de esta Subdirección.

De igual forma, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes de la ley 142 de 1994, los Artículos 5 y 28 del Decreto 1165 de 1999, y en virtud de la Resolución CRA 294 de 2004 modificada por la Resolución CRA 659 de 2013, como autoridad de inspección, vigilancia y control es la única entidad facultada por la ley para “Vigilar y controlar el cumplimiento de las leyes y actos administrativos a los que estén sujetos quienes presten servicios públicos, y sancionar sus violaciones, siempre y cuando esta función no sea competencia de otra autoridad.”, por tanto, es esta Entidad la competente para emitir pronunciamiento frente al cálculo tarifario y ordenar a los Prestadores del servicio público de aseo realizar devolución de recursos en algún componente de la tarifa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Por consiguiente, la UAESP como se relacionó en el Informe de Supervisión y Control del Componente Comercial y Financiero del esquema de aseo de Bogotá, D. C., de febrero de 2022, remitió a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, el oficio radicado 20202000173511 del 10 de noviembre de 2020, en donde pone en conocimiento de esta Entidad la situación advertida por el Consorcio Proyección Capital frente a los Prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. con relación al cálculo del Costo de Barrido y Limpieza – CBLS frente al Descuento sobre el costo máximo tarifario –DCM – Esquema de Aseo Concesionado 12 de febrero de 2018, y solicitó ratificar lo concluido del análisis de los pronunciamientos realizados a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. o desvirtuar las mencionadas conclusiones con el respectivo análisis desde su competencia.

De modo que, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD dio respuesta al oficio radicado UAESP No. 20212000245031 del 08 de diciembre de 2021, en el cual se solicitaron los resultados de los controles tarifarios realizados a los Prestadores del servicio público de aseo en Bogotá, D. C. y que también fueron requeridos mediante los oficios radicados UAESP No. 20202000173511 del 10 de noviembre de 2020 y 20212000029361 del 18 de febrero 2021, en los siguientes términos:

“Se reitera que tanto los radicados como los pronunciamientos producto de los controles tarifarios de cada uno de los prestadores, constituyen una situación en el marco de las actuaciones de inspección y vigilancia de la Superintendencia y cuya situación no se encuentra consolidada para emitir un pronunciamiento final respecto de este proceso a cargo de la Dirección Técnica de Aseo – DTGA.

Así las cosas, una vez finalice este proceso se remitirán los resultados finales a la UAESP, por el momento se identificaron presuntamente devoluciones en el Costo de Limpieza Urbana CLUS y el Costo de Barrido y Limpieza CBLS de 4 y 5 prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables, respectivamente. No sin tener presente que estos resultados en barrido pueden cambiar conforme al soporte de los Kms de barrido que soporte Promoambiental.

Respecto a los descuentos aplicados al costo máximo tarifario, del costo de barrido y limpieza, se aclara que teniendo en cuenta las funciones establecidas para la Dirección Técnica de Gestión de Aseo – DTGA de la Superservicios, mediante el Decreto 1369 de 2020, se manifiesta que dentro del ejercicio de vigilancia de la correcta aplicación del régimen tarifario por parte de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios, los descuentos ofertados en los contratos de área de servicio exclusivo, tienen una consecuencia directa sobre los costos individuales por Kms y por ende en los costos y tarifas a cobrar a los suscriptores del servicio público de aseo.

Por lo anterior, para la verificación de los costos cobrados a los suscriptores se tiene en consideración el porcentaje de descuento sobre costo máximo tarifario DCM. Conforme a lo establecido en el proceso de licitación y adjudicación de las ASE (...)

*El descuento DCM que se analiza en este numeral, corresponde al ofertado por cada concesionario en Bogotá y el cual se aplica sobre el costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el componente denominado CBLj que tiene un cálculo en pesos por Km **y que es el costo techo utilizado para construir el costo de barrido y limpieza por suscriptor CBLS aplicable a todo el Distrito Capital** conforme a lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015 y su documento de trabajo respectivo (...)* (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Por lo anterior, se reitera que la UAESP en el marco de sus funciones como garante de la prestación del servicio público de aseo, se encuentra a la espera de los pronunciamientos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD en los controles tarifarios realizados, en donde realice el análisis de la situación advertida en cuanto al cálculo del Descuento sobre el costo máximo tarifario –DCM por parte de los prestadores Bogotá Limpia S.A.S. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y en donde requiera, si es pertinente, la devolución de recursos a los usuarios por parte de estos u otros Prestadores de este servicio, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del procedimiento establecido para tal fin en la Resolución CRA 659 de 2013.



Informe mensual de Supervisión y Control

De otra parte, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante el oficio radicado SSPD 20224351203941 del 22 de marzo de 2022, emitió el *“Pronunciamiento final Control tarifario para el periodo de febrero de 2018 a junio de 2019, APS de Bogotá y los costos comunes al municipio. Respuesta a los radicados SSPD No. 20225290405172 del 3 de febrero de 2022.”*, del prestador Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., en donde no ordenó devolución de recursos a los usuarios para este periodo por concepto de kilómetros de barrido, solo ordenó devolución de recursos a los usuarios para los meses de mayo, junio y julio de 2018, sin embargo, esta devolución no se debe a la variable kilómetros de barrido, como lo manifestó el Concesionario en Comité Fiduciario Extraordinario.

Así mismo, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD manifestó, entre otros, lo siguiente:

“Sobre el punto b, se tienen en cuenta los argumentos del prestador respecto a los kms de barrido de vías y áreas públicas que en el PGIRS establecido mediante Decreto 495 de 2015, presentan una frecuencia semanal inferior a la mínima establecida de 2 para ciudades como Bogotá en el marco del Decreto 1077 de 2015.

Esta situación se presenta hasta el mes de febrero de 2019, donde su representada inicia la aplicación del Decreto 652 de 2018, PGIRS que incluye la cartografía de las zonas de barrido a intervenir y donde las frecuencias son iguales o superiores a las mínimas establecidas en el Decreto 1077 de 2015 para las mismas.

A partir de marzo de 2019 y hasta el mes en que el PGIRS del Decreto 652 de 2018 estuvo vigente en diciembre de 2020, se tendrán en cuenta los Kms de barrido mensual obtenidos de las frecuencias del PGIRS y las áreas geográficas o zonas objeto de barrido.

En este orden de ideas, y analizando las bitácoras de ejecución de la actividad por parte del prestador Promoambiental Distrito remitidas en los radicados SSPD No. 20205291922462 del 12 de septiembre de 2020, SSPD No. 20215290154192, SSPD 20215290157162 del 29 de enero de 2021 y los archivos anexos al radicado 20225290405172 del 3 de febrero de 2022, se tendrán en cuenta en la verificación tarifaria de esta actividad, los Kilómetros ejecutados en las vías y áreas públicas, conforme a las frecuencias mínimas del Decreto 1077 de 2022 o las mayores frecuencias establecidas en el PGIRS.

En este sentido, los kilómetros reportados en el formato de continuidad de barrido del SUI desde febrero de 2018 a junio de 2019, efectivamente corresponden a los Kms realizados por el prestador conforme a las zonas establecidas en el PGIRS teniendo en cuenta las zonas de expansión de vías arteriales y principales, así como la frecuencia mínima de 2 veces por semana de barrido.

En conclusión, se tendrán en cuenta dentro del control tarifario los kilómetros registrados en el SUI formato de continuidad de barrido y a partir de marzo de 2019 a junio 2019 se reconocerá 178.879 Kilómetros mensuales conforme a lo verificado en la cartografía del PGIRS Decreto 652 de 2018, el Programa para la Prestación del Servicio (PPSA) y las frecuencias del Decreto 652 de 2018.” (Subrayado fuera de texto)

Igualmente, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante el oficio radicado SSPD 20224351204451 del 22 de marzo de 2022, emitió el *“Pronunciamiento final sobre Control tarifario para el periodo de febrero de 2018 a junio de 2019, APS de Bogotá y los costos comunes al municipio. Respuesta a radicado SSPD No. 20225290062142 del 6 de enero de 2022.”*, del prestador Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y remitido al Consorcio Proyección Capital con copia a la UAESP mediante el oficio radicado No. 20227000161052 del 24 de marzo de 2022, en donde manifestó, entre otros, lo siguiente:

“En este sentido y con el fin de definir los resultados finales del control tarifario, ésta Superservicios tuvo en cuenta los argumentos técnicos de bitácoras de barrido, shapefiles o archivos de capas geográficas y demás instrumentos de medida de los prestadores de la actividad que presentaban diferencias significativas con la información aportada por la UAESP en el radicado SSPD No. 20215290321722 del 23 de febrero de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Una vez verificados los modelos y con los análisis de dicha información, para obtener los resultados finales del control tarifario en el componente CBLs, se utilizaron los kilómetros registrados para su representada en el SUI conforme a lo registrado en la Tabla 1 así como los 78.915 Kilómetros mensuales desde marzo de 2019 conforme a la aplicación del Decreto 652 de 2018 que modifica el PGIRS de 2015.

Por consiguiente, se concluye que dada la información calculada tomando como base el PGIRS sobre la actividad de barrido y limpieza y su modificación en la línea base a partir de marzo de 2019, el costo de barrido y limpieza por suscriptor CBLs, se ajusta al precio techo establecido por la metodología tarifaria del artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015 y no se presentan cobros no autorizados.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante el oficio radicado SSPD 20224351204001 del 22 de marzo de 2022, emitió el *“Pronunciamento final sobre Control tarifario para el periodo de febrero de 2018 a junio de 2019, APS de Bogotá y los costos comunes al municipio. Respuesta a radicados SSPD No. 20215294075392 del 22 de diciembre de 2021.”*, del prestador Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., y remitido al Consorcio Proyección Capital con copia a la UAESP mediante el oficio radicado No. 20227000214252 del 20 de abril de 2022, en donde manifestó, entre otros, lo siguiente:

*“En este sentido y con el fin de definir los resultados finales del control tarifario, **ésta Superservicios tuvo en cuenta los argumentos técnicos de bitácoras de barrido, shapefiles o archivos de capas geográficas y demás instrumentos de medida de los prestadores de la actividad que presentaban diferencias significativas con la información aportada por la UAESP en el radicado SSDP No. 20215290321722 del 23 de febrero de 2021.**”*

Una vez verificados los modelos con la información remitida por el prestador, se tienen en cuenta los kilómetros registrados para su representada en el SUI conforme a lo registrado en la Tabla1, así como los 169.071 Kilómetros mensuales desde febrero de 2019 conforme a la aplicación del Decreto 652 de 2018 que modifica el PGIRS de 2015.

Por consiguiente, se concluye que dada la información calculada tomando como base el PGIRS sobre la actividad de barrido y limpieza y su modificación en la línea base a partir de marzo de 2019, el costo de barrido y limpieza por suscriptor CBLs, se ajusta al precio techo establecido por la metodología tarifaria del artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015 y no se presentan cobros no autorizados.

Se solicita al prestado que reverse la información de LBLj del mes de febrero de 2018, dado que reporta en el SUI 263.423 Kms mes y deberá registrarse los Kms efectivamente realizados o proyectados para dicho mes conforme a lo establecido en el PGIRS, Para lo cual deberá seguir el procedimiento de reversiones establecido en la Resolución SSPD 20171000204125 del 2017.

Como se observa en los pronunciamientos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD a los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y con el fin de definir los resultados finales del control tarifario, **“ésta Superservicios tuvo en cuenta los argumentos técnicos de bitácoras de barrido, shapefiles o archivos de capas geográficas y demás instrumentos de medida de los prestadores de la actividad que presentaban diferencias significativas con la información aportada por la UAESP en el radicado SSDP No. 20215290321722 del 23 de febrero de 2021.”** (Negrilla fuera de texto)

De tal forma, el grupo comercial y financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, reitera que para el cálculo del número de kilómetros de barrido que se deben llevar a tarifa por parte de los Prestadores del servicio público de aseo de Bogotá, D. C., se encuentra de acuerdo y comparte lo manifestado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA en el concepto remitido a la UAESP mediante el oficio radicado No. 20217000187302 del 2021, que cita:

“(…)





Informe mensual de Supervisión y Control

Así mismo, en relación con la responsabilidad de realizar la actividad, el artículo 2.3.2.2.2.5.51 del Decreto 1077 de 2015² establece:

“(…) Responsabilidad en barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte.

La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. La determinación de los kilómetros a barrer deberá tener en cuenta las frecuencias de barrido (…)”. (Subrayado fuera del texto original).

En este sentido, como lo indica el numeral 4.4.3 “Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas” de la Metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos establecida en la Resolución 0754 de 2014³, en dicho programa “se deberán definir por barrios, las frecuencias de barrido y limpieza de vías y áreas públicas (…)”.

De acuerdo con lo anterior, la persona prestadora deberá tomar del PGIRS las frecuencias de barrido definidas para cada uno los diferentes barrios del municipio y/o distrito; y, a partir de dicha información, calculará la Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j - LBLj y lo incluirá en su Programa para la Prestación del Servicio de Aseo.

(…)

En todos los casos, la longitud de vías y áreas barridas será un resultado de la ejecución real de dichas actividades en función del número de frecuencias establecidas en las disposiciones antes mencionadas.

(…)

Al respecto, el artículo el artículo 1 de la Resolución CRA 720 de 2015 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ámbito de Aplicación. La presente resolución establece el régimen y la metodología tarifarios aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan municipios y/o distritos con más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, (…)”. (Subrayado fuera de texto original)

De conformidad con lo anterior, el ámbito de aplicación de la Resolución CRA 720 de 2015 está restringido al área urbana y de expansión urbana del respectivo municipio o distrito.

(…)

² “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.”

(…)

³ “Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Del mismo modo, el grupo comercial y financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, reitera que para el cálculo del Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por suscriptor – CBLs, el artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015 compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, establece que para el cálculo de la Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j, se toman las **frecuencias** definidas en el PGIRS y no los kilómetros definidos en este, como se cita a continuación:

*“LBLj: Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j, en su APS, **según las frecuencias definidas** para el municipio y/o distrito en el PGIRS y el Programa para la Prestación del servicio y corresponde al promedio de los últimos seis (6) meses (kilómetros/mes), de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3.2.1.4. de la presente resolución.”*

De otro lado, en el esquema de aseo se cuenta con dos Prestadores del servicio que no tienen tarifa en área rural, como son Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., y se tienen tres Prestadores que tienen tarifa en área rural como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.; por lo tanto, el Consorcio Proyección Capital verificó que la tarifa en área rural se cobre de acuerdo con el Anexo 4. Ruralidad para el periodo de mayo de 2022, lo cual se puede verificar en el reporte SIGAB tarifas aplicadas de cada Concesionario.

Es por esto, que el Consorcio Proyección Capital, en el proceso de seguimiento y control a la correcta aplicación del anexo No. 4 “Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.” de los Pliegos de la Licitación Pública UAESP-LP-02-2017, que hace parte integral de los Contratos de Concesión suscritos en el actual esquema de aseo, y especialmente a lo contemplado en el numeral 6 “Aplicación Tarifaria para la Remuneración de la Prestación del Servicio de Aseo en Zonas Rurales”, ha realizado la verificación de la aplicación de la tarifa en las zonas Rurales, realizando observaciones a la forma de aplicación de esta a los Prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital, quienes cuentan con zonas rurales en su respectiva Área de Servicio Exclusivo - ASE.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital en el informe de Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., advierte que el prestador aplica el concepto CRA No. 20190300105901 sobre lo definido en el numeral 6 del anexo 4 Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

El Consorcio Proyección Capital mediante el oficio radicado UAESP No. 20227000204602 del 12 de abril de 2022, puso en conocimiento de la Unidad lo siguiente:

“El Consorcio Proyección Capital en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control sobre la debida ejecución de las obligaciones del Contrato de Concesión N° 283 de 2018 suscrito por PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P. y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP; procede a poner en conocimiento los hechos asociados con la no aplicación de la tarifa rural para 655 suscriptores desde su creación en el sistema comercial, del sector de la Calera en la localidad de Chapinero de acuerdo con el numeral 6 del anexo 4 Reglamento Técnico Operativo, por parte del Concesionario (...)”

De igual forma, en el mencionado oficio, el Consorcio Proyección Capital informó a la UAESP las actuaciones realizadas en el marco de la Interventoría al Contrato de Concesión No. 283 de 2018, suscrito entre la Unidad y el concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., y específicamente al anexo No. 4 “Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”, de los Pliegos de la Licitación Pública UAESP-LP-02-2017, que hace parte integral de este Contrato de Concesión y manifestó que solicitó al Prestador lo siguiente:

“(...) reliquidar 655 suscriptores con tarifa rural desde su creación en el sistema comercial -SIGAB-, del sector de la Calera en la localidad de Chapinero de acuerdo con lo señalado en el numeral 6. Aplicación tarifaria para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

la remuneración de la prestación del servicio de aseo en zonas rurales del anexo 4 Reglamento Técnico Operativo de la Licitación Pública UAESP N° 02 DE 2017.”

De manera que, el concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. dio respuesta al Consorcio Proyección Capital mediante el comunicado PAD-2-20211230-8329-COM del 30 de diciembre de 2021, en el cual indicó que:

“En cuanto a la reliquidación de las 655 cuentas contrato, nos permitimos informar que, se ajustaran las últimas 5 vigencias facturadas, amparados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual indica que no proceden reclamos contra facturas que hayan sido emitidas con más de 5 meses, no se efectuará devoluciones de facturas anteriores a las correspondientes al periodo de facturación de julio de 2021, ajuste que se verá reflejado en la vigencia 2201 (enero 2022)”

Por lo tanto, el Consorcio Proyección Capital dio respuesta al concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. mediante el comunicado No. UAESP-CPC-ASE1-4503-22 del 21 de febrero de 2022, manifestando que:

*“(…) la solicitud realizada al prestador, no tiene lugar a actuaciones, recursos o reclamaciones interpuestas por usuarios frente a facturas presentadas; por el contrario, **corresponde a un cobro no autorizado, por tratarse de errores identificados en la liquidación del valor del servicio de aseo desde la creación del usuario en el sistema comercial -SIGAB-**, toda vez que la tarifa cobrada a estos 655 suscriptores clasificados en suelo rural supera lo autorizado según la metodología tarifaria vigente del servicio público de aseo.”*

Debido a lo antes expuesto, la UAESP puso en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD la situación advertida por el Consorcio Proyección Capital frente a la no aplicación tarifaria del anexo No. 4 “Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”, en los 655 suscriptores del sector de la vía Bogotá, D. C. a la Calera en la Localidad de Chapinero, por parte del concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y solicitó ratificar a la Unidad lo concluido del análisis de los pronunciamientos realizados o desvirtuar las mencionadas conclusiones con el respectivo análisis desde su competencia, así como, tenerlo en cuenta en los controles tarifarios realizados a los Prestadores del servicio público de aseo.

Así mismo, en el mes de junio de 2022, el Consorcio Proyección Capital puso en conocimiento de la UAESP que solicitó al concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. reliquidar 85 suscriptores con tarifa rural desde su creación en el sistema SIGAB, ubicados en la localidad de San Cristóbal de acuerdo con lo señalado en el numeral 6. Aplicación tarifaria para la remuneración de la prestación del servicio de aseo en zonas rurales del anexo 4 Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.

En este sentido, el concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. dio respuesta al Consorcio Proyección Capital mediante el comunicado No. PAD-2-20220328-9463-COM del 29 de marzo de 2022, en el cual indicó que:

“En cuanto a la reliquidación de las 85 cuentas contrato, nos permitimos informar que estamos realizando los ajustes correspondientes a las últimas 5 vigencias facturadas para 78 cuentas contrato, ajustes que se verán reflejados en la facturación de la vigencia de abril 2022.

Para las 7 cuentas restantes, no se realiza ajuste ya que se encuentran en estado NO COBRO e inactivas para la facturación del servicio.”

Por lo tanto, el Consorcio Proyección Capital dio respuesta al concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. mediante el comunicado No. UAESP-CPC-ASE1-4718-22 del 12 de abril de 2022, reiterado con el oficio No. UAESP-CPC-ASE1-4746-22 del 22 de abril de 2022, indicando que:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

“(…) la solicitud realizada al prestador, no tiene lugar a actuaciones, recursos o reclamaciones interpuestas por usuarios frente a facturas presentadas; por el contrario, corresponde a un cobro no autorizado, por tratarse de errores identificados en la liquidación del valor del servicio de aseo desde la creación del usuario en el sistema comercial -SIGAB-, toda vez que la tarifa cobrada a estos 78 suscriptores clasificados en suelo rural supera lo autorizado según la metodología tarifaria vigente del servicio público de aseo y lo establecido en el contrato No 283 de 2018 y los anexos al mismo.”

El concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. dio respuesta al Consorcio Proyección Capital mediante el comunicado No. PAD-2-20220429-9716-COM del 02 de mayo de 2022, en el cual el Concesionario mantuvo su posición e indicó que, en el mes de abril, vigencia 2204, se ajustaron las últimas 5 vigencias facturadas para 78 cuentas contrato, en cumplimiento de lo informado en comunicado anterior No. PAD-2-20220328-9463-COM.

En consecuencia, la UAESP puso en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD la situación advertida por el Consorcio Proyección Capital frente a la no aplicación tarifaria del anexo No. 4 “Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”, en los 85 suscriptores de la Localidad de San Cristóbal, por parte del concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y solicitó ratificar a la Unidad lo concluido del análisis de los pronunciamientos realizados o desvirtuar las mencionadas conclusiones con el respectivo análisis desde su competencia, así como, tenerlo en cuenta en los controles tarifarios realizados a los Prestadores del servicio público de aseo.

Igualmente, el Consorcio Proyección Capital mediante el oficio radicado UAESP No. 20227000356212 del 29 de junio de 2022, puso en conocimiento de la Unidad los hechos relacionados con la aplicación del anexo No. 4 “Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”; en las cuentas contrato Nos. 12516123, 12517884, 12608297 y 12608294, de la zona rural de la Localidad de Ciudad Bolívar a cargo del Prestador Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.; e informó las actuaciones realizadas frente a esta situación, en el marco de la Interventoría al Contrato de Concesión No. 284 de 2018, suscrito entre la Unidad y el Concesionario, manifestando lo siguiente:

“1. El Consorcio Proyección Capital mediante documento N° UAESP-CPC-ASE2-3488-22 del 11 de abril de 2022, solicitó a LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. reliquidar 4 Cuentas Contrato; N° 12516123, N° 12517884, N° 12608297 y N° 12608294 con tarifa rural desde su creación en el sistema comercial -SIGAB-, ubicadas en la localidad de Ciudad Bolívar de acuerdo con lo señalado en el numeral 6. Aplicación tarifaria para la remuneración de la prestación del servicio de aseo en zonas rurales del anexo 4 Reglamento Técnico Operativo de la Licitación Pública UAESP N° 02 DE 2017.”

De manera que, el concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. dio respuesta al Consorcio Proyección Capital mediante el comunicado No. 20221500135571 del 19 de abril de 2022, en el cual indicó que:

*“Verificadas las cuentas referenciadas, se tiene que las cuentas contrato No **12608297** y **12608294** se encuentran en el sector catastral Quiba urbano, lote 002583090025 ubicadas en área urbana según Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021, por consiguiente, únicamente se actualizan coordenadas, barrio, manzana y lote (Ver ilustración 1).*

(…)

*Ahora bien, para la cuenta contrato No **12517884** se evidenció variación sobre la capa de suelos del IDECA del mes de septiembre al mes de diciembre de 2021, por consiguiente, se realizan los ajustes a partir del mes de diciembre de 2021 en adelante, (Ver ilustración 2 y 3).*

(…)





Informe mensual de Supervisión y Control

Acorde a lo anterior, se tiene que para la cuenta contrato No **12516123**, se realizarán los ajustes de conformidad con el Artículo 154 de la ley 142 de 1994, el cual cita: **“En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos.”** Es decir; los ajustes serán efectuados a partir del periodo 2112 que va del 01-10-2021 al 30-11-2021 en adelante.” (Negrilla fuera de texto)

Por lo tanto, el Consorcio Proyección Capital mediante el oficio radicado UAESP No. 20227000356212 del 29 de junio de 2022, informó a la Unidad que:

“Una vez analizada la respuesta del Concesionario, se resume que los suscriptores N° 12608297 y N° 12608294, corresponden al tipo de población “Urbano”, de acuerdo con las evidencias, por lo tanto, no aplica reliquidación con tarifa rural.”

Respecto al **suscriptor N° 12517884**, el Concesionario indicó que se presentó variación sobre la capa de suelos de septiembre 2021 a diciembre de 2021, por lo tanto, los ajustes se aplicarían desde la vigencia de diciembre de 2021, lo cual fue debidamente liquidado en la vigencia de mayo de 2022.

Por otra parte, el Concesionario informó que para la **Cuenta Contrato N° 12516123**, se aplicaría los ajustes de facturación desde diciembre de 2021, lo cual fue debidamente liquidado en la vigencia de junio de 2022.”

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital mediante el comunicado No. UAESP-CPC-ASE2-3618-22 del 27 de mayo de 2022 solicitó al concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. que:

“(…) a la Cuenta Contrato N° 12516123, no solo debe aplicarse reliquidación desde diciembre de 2021 sino desde el inicio de su facturación en SIGAB; es decir, desde el inicio del actual esquema de aseo, toda vez que en su respuesta indicó que los ajustes se hacen de conformidad con el Artículo 154 de la ley 142 de 1994, el cual cita: “En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviese más de cinco (5) meses haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos”.

En este punto, es importante señalar que la solicitud de la Interventoría no tiene lugar a actuaciones, recursos o reclamaciones interpuestas por usuarios frente a facturas presentadas como lo establece el artículo 154 de la Ley 142 de 1994; por el contrario, la situación descrita corresponde con la identificación de un cobro no autorizado, como se señala en el artículo 1.1 de la Resolución CRA 294 de 2004, modificada por la Resolución CRA 659 de 2013:

1.1. Causales de la devolución. Los cobros no autorizados pueden tener su origen en servicios no prestados, tarifas que no corresponden a la regulación y cobros de conceptos no previstos en la ley y en los contratos de servicios públicos.

Se considerará que existe un cobro no autorizado, cuando la tarifa cobrada en la factura a los usuarios contenga costos no previstos o costos por encima a los autorizados por la entidad tarifaria local en todos o algunos de sus componentes, según las reglas previstas en la metodología tarifaria vigente para cada servicio público”. (Subrayado Fuera de Texto).”

En consecuencia, el Consorcio Proyección Capital mediante el comunicado UAESP-CPC-ASE2-3618-22 del 27 de mayo de 2022 solicitó al concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. que debe reliquidar la Cuenta Contrato No. 12516123 con tarifa rural desde su creación en el Sistema de Información para la Gestión de Aseo Bogotá - SIGAB; para lo cual, le corresponde aplicar las disposiciones contenidas en la Resolución CRA 294 de 2004, modificada por la Resolución CRA 659 de 2013, en lo relativo a las alternativas de devolución por cobros no autorizados.

Es por esto, que el concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. dio respuesta al Consorcio Proyección Capital mediante el oficio No. 20221500138351 del 01 de junio de 2022, manifestando que:



Informe mensual de Supervisión y Control

“Sobre tal análisis normativo e instrucción, debemos señalar que nos apartamos del mismo toda vez que éste desconoce la normatividad vigente y corresponde a una extralimitación de las funciones de la interventoría, toda vez que las ordenes de recálculo a las que alude la Resolución CRA 294 de 2004, son aquellas emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, como se lee claramente en el numeral 1.2 del artículo primero de la Resolución CRA 294 de 2004 que se transcribe a continuación:

“1.2. Identificación de los cobros no autorizados y recálculo del cobro. Los cobros no autorizados pueden ser identificados entre otros, por la entidad de vigilancia y control en desarrollo de sus funciones o por la persona prestadora del servicio, en uno y otro caso ya sea de oficio o por petición en interés general.

Una vez constatado que se han realizado cobros no autorizados, la persona prestadora del servicio recalculará de oficio o por orden de la entidad de vigilancia y control, el valor correcto que debió haberse cobrado, con el propósito de corregirlo en la totalidad de las facturas afectadas, por el período en que se haya presentado el cobro no autorizado, quedando obligada a ajustar la tarifa a la normatividad y regulación vigentes si este fue el origen del cobro y hacer el ajuste en la facturación. (Subrayado fuera de texto)”

Conforme a lo cual, resaltamos que, en aras de atender la solicitud elevada por la interventoría, se procedió a reliquidar las facturas ya emitidas acorde con lo señalado en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, como fue explicado y sustentado en oportunidad anterior.”

Debido a lo antes expuesto, la UAESP puso en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD la situación advertida por el Consorcio Proyección Capital frente a la no aplicación tarifaria del anexo No. 4 “Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”, en el suscriptor de la Localidad de Ciudad Bolívar, por parte del concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y solicitó ratificar a la Unidad lo concluido del análisis de los pronunciamientos realizados o desvirtuar las mencionadas conclusiones con el respectivo análisis desde su competencia, así como, tenerlo en cuenta en los controles tarifarios realizados a los Prestadores del servicio público de aseo.

La UAESP puso en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD la situación advertida por el Consorcio Proyección Capital frente a la no aplicación tarifaria del anexo No. 4 “Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”, por parte de los Prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes de la ley 142 de 1994, los Artículos 5 y 28 del Decreto 1165 de 1999, y en virtud de la Resolución CRA 294 de 2004 modificada por la Resolución CRA 659 de 2013, como autoridad de inspección, vigilancia y control es la única entidad facultada por la ley para “Vigilar y controlar el cumplimiento de las leyes y actos administrativos a los que estén sujetos quienes presten servicios públicos, y sancionar sus violaciones, siempre y cuando esta función no sea competencia de otra autoridad.”, por tanto, es esta Entidad la competente para emitir pronunciamiento frente al cálculo tarifario y ordenar a los Prestadores del servicio público de aseo realizar devolución de recursos en algún componente de la tarifa.

De otro lado, la facturación de las localidades de las ASE 1, 3 y 5 se está realizando de forma mensual debido a la facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P., y la facturación de las localidades de las ASE 2 y 4 se continúa realizando con la EAAB E.S.P., por tanto, se realiza bimestralmente debido a que cada uno de estos Prestadores del servicio público de aseo tiene suscrito el convenio de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., para facturar el servicio de aseo con el servicio de acueducto, y este es facturado bimestralmente.

En la siguiente tabla se observa la facturación por ASE y localidad, para junio de 2022, presentado por los Concesionarios en SIGAB:



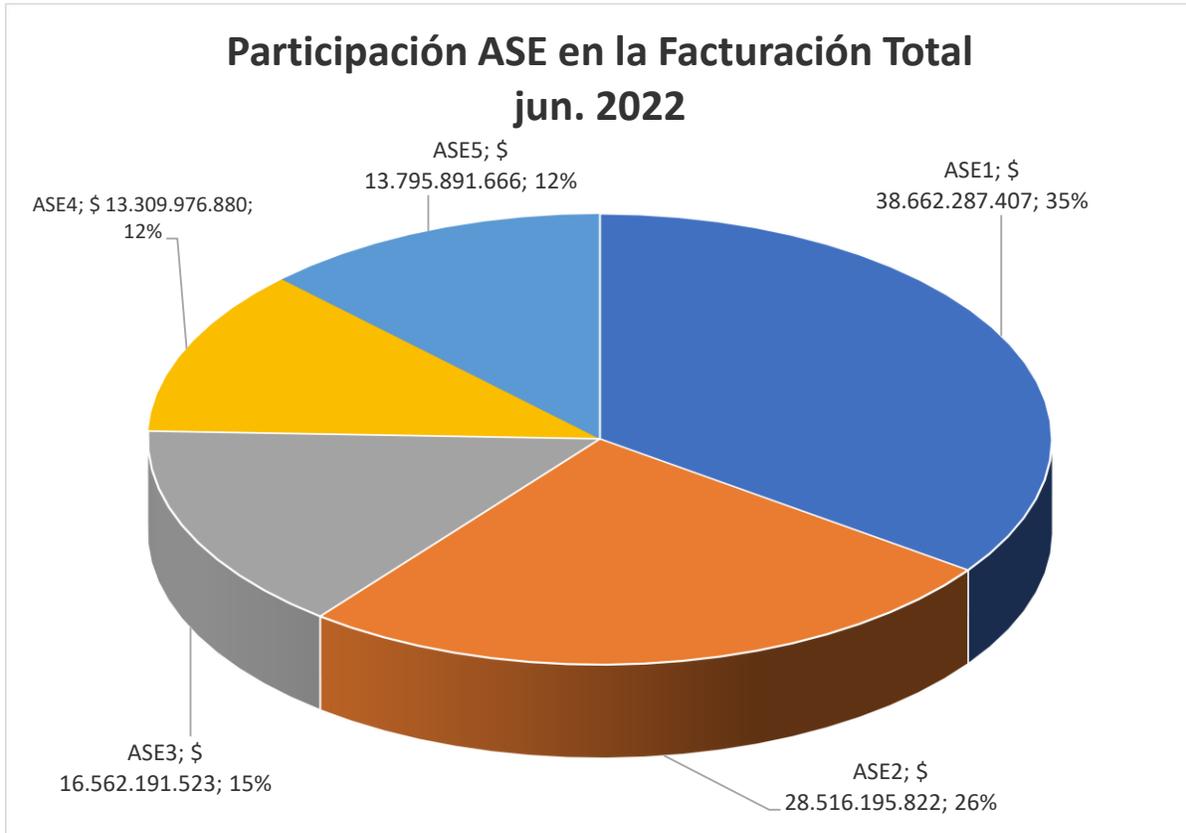
Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 10 Facturación por ASE y Localidad junio de 2022

ASE	No. Loc	Localidad	Junio.22 Vigencia	Junio.22 Total
ASE1	17	Candelaria	\$ 450.737.360	\$ 2.272.918.990
	2	Chapinero	\$ 4.288.042.298	\$ 9.305.644.166
	4	San Cristóbal	\$ 2.294.744.853	\$ 4.623.751.626
	3	Santa fe	\$ 1.797.896.983	\$ 8.339.893.150
	1	Usaquén	\$ 7.493.813.435	\$ 10.992.179.315
	5	Usme	\$ 1.742.145.061	\$ 3.124.183.060
	20	Sumapaz	\$ 795.237	\$ 3.717.100
			Total	\$ 18.068.175.227
ASE2	15	Antonio Nariño	\$ 742.150.695	\$ 1.526.076.610
	7	Bosa	\$ 4.522.108.335	\$ 6.297.813.510
	19	Ciudad Bolívar	\$ 3.797.864.360	\$ 5.726.387.470
	14	Los Martires	\$ 1.988.859.174	\$ 5.636.933.260
	16	Puente Aranda	\$ 1.056.241.578	\$ 1.378.862.650
	18	Rafael Uribe	\$ 1.332.275.877	\$ 2.170.819.340
	13	Teusaquillo	\$ 3.326.244.500	\$ 5.296.669.272
	6	Tunjuelito	\$ 355.706.205	\$ 482.633.710
		Total	\$ 17.121.450.724	\$ 28.516.195.822
ASE3	9	Fontibon	\$ 4.359.348.891	\$ 5.850.882.460
	8	Kennedy	\$ 8.279.124.720	\$ 10.711.309.063
		Total	\$ 12.638.473.611	\$ 16.562.191.523
ASE4		Barrios Unidos	\$ 4.522.029.486	\$ 8.982.458.140
		Engativa	\$ 2.654.147.637	\$ 4.327.518.740
		Total	\$ 7.176.177.123	\$ 13.309.976.880
ASE5		Suba	\$ 10.432.146.170	\$ 13.795.891.666
		Total	\$ 10.432.146.170	\$ 13.795.891.666
		Total general	\$ 65.436.422.855	\$ 110.846.543.298

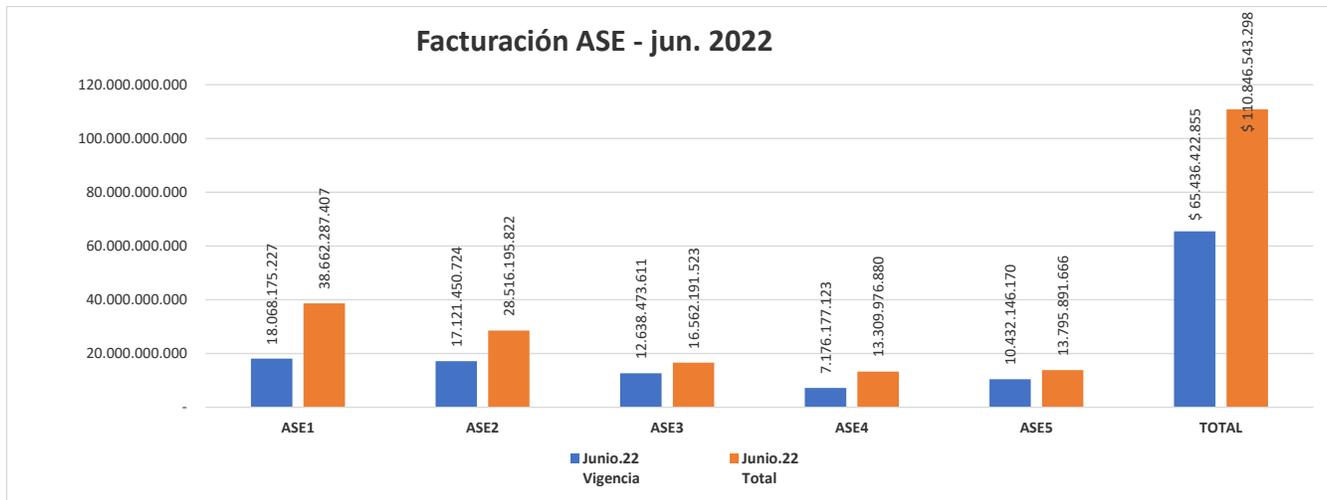
Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de junio de 2022

La facturación total de junio de 2022 fue de \$110.846.543.298, de los cuales \$65.436.422.855, corresponden a facturación de la vigencia. A continuación, se presenta la distribución de la facturación total:



Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de junio de 2022

En el siguiente gráfico se presenta la facturación total y la facturación de la vigencia por ASE:



Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de junio de 2022



Informe mensual de Supervisión y Control

En la revisión y análisis de la facturación se debe tener en cuenta que las ASE 2 y 4 se encuentran facturando con la EAAB E.S.P., por tanto, el ciclo de facturación es bimestral, es decir, cada dos meses, por lo cual, se debe comparar el mes de junio de 2022 con abril de 2022.

Así mismo, se debe tener en cuenta que Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 24 de mayo de 2019, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 09 de septiembre de 2019, y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 25 de marzo de 2021, por tanto, el ciclo de facturación es mensual, y se compara el mes de junio de 2022 con mayo de 2022.

En la siguiente tabla se observa la facturación total de las ASE 2 y 4, de junio de 2022:

Tabla No. 11 Facturación Total por ASE con la EAAB E.S.P.

ASE	Abril.22	Mayo.22	Junio.22
ASE2	\$ 27.109.239.709	\$ 30.460.817.980	\$ 28.516.195.822
ASE4	\$ 13.437.057.840	\$ 17.689.531.560	\$ 13.309.976.880
TOTAL ASE 2-4	\$ 40.546.297.549	\$ 48.150.349.540	\$ 41.826.172.702

Fuente: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

A continuación, se presenta la facturación de la total de las ASE 1, 3 y 5, de junio de 2022:

Tabla No. 12 Facturación Total por ASE con Codensa S.A. E.S.P.

ASE	Abril.22	Mayo.22	Junio.22
ASE1	\$ 34.598.703.869	\$ 42.132.556.818	\$ 38.662.287.407
ASE3	\$ 15.807.306.250	\$ 17.143.655.645	\$ 16.562.191.523
ASE5	\$ 13.082.411.389	\$ 13.822.002.347	\$ 13.795.891.666
TOTAL ASE 1-3-5	\$ 63.488.421.508	\$ 73.098.214.810	\$ 69.020.370.596

Fuente: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

En el ASE 1 la variación de la facturación total de junio de 2022 fue del 8,24%, frente al mes de mayo de 2022, con una disminución de \$3.470.269.411, y la localidad con mayor facturación fue Usaquén con \$10.992.179.315, de los cuales \$7.493.813.435 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 2 la variación de la facturación total de junio de 2022 fue del 5,19%, frente al mes de abril de 2022, con un incremento de \$1.406.956.113, y la localidad con mayor facturación fue Bosa con \$6.297.813.510, de los cuales \$4.522.108.335 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 3 la variación de la facturación total de junio de 2022 fue del 3,39%, frente al mes de mayo de 2022, con una disminución de \$581.464.122, y la localidad con mayor facturación fue Kennedy con \$10.711.309.063, de los cuales \$8.279.124.720 corresponden a la facturación de la vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 4 la variación de la facturación total de junio de 2022 fue del 0,95%, frente al mes de abril de 2022, con una disminución de \$127.080.960, y la localidad con mayor facturación fue Barrios Unidos con \$8.982.458.140, de los cuales \$4.522.029.486 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 5 la variación de la facturación total de junio de 2022 fue del 0,19%, frente al mes de mayo de 2022, con una disminución de \$26.110.681; y esta ASE solo tiene una localidad, Suba con una facturación de \$13.795.891.666, de los cuales \$10.432.146.170 corresponden a la facturación de la vigencia.

Subsidios y Contribuciones

En el mes de junio de 2022, se remitió la aprobación por parte del Consorcio Proyección Capital del Balance de Subsidios y Contribuciones del mes de mayo de 2022 de los prestadores del servicio público de aseo, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en los contratos para la transferencia y/o recepción de recursos con cargo y/o a favor del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, en el Decreto Distrital 449 de 2021, “Por medio del cual se realizan ajustes administrativos para que la Secretaría Distrital del Hábitat asuma las funciones que venía ejerciendo la Secretaría Distrital de Hacienda respecto del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, creado mediante Acuerdo Distrital 31 de 2001.”, y en la Resolución 047 de 2022 “Por medio de la cual se establece el procedimiento y requisitos para el giro y transferencia del monto total de subsidios y aportes solidarios en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Capital, conforme a lo definido en el Decreto Distrital 449 de 2021”, expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat.

A continuación, se presenta el Balance de Subsidios y Contribuciones por ASE, enviado a la Secretaría Distrital del Hábitat en junio de 2022:

Tabla No. 13 Balance de Subsidios y Contribuciones ASE 1

MES / CONCESIONARIO	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. ASE 1 C-283/2018		
	Contribuciones	Subsidios	Total
may-22	\$ 3.866.281.083	\$ 3.693.181.746	\$ 173.099.337
TOTAL	\$ 3.866.281.083	\$ 3.693.181.746	\$ 173.099.337

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE

Tabla No. 14 Balance de Subsidios y Contribuciones ASE 3

MES / CONCESIONARIO	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. ASE 3 C-285/2018		
	Contribuciones	Subsidios	Total
may-22	\$ 1.740.805.612	\$ 2.795.200.136	-\$ 1.054.394.524
TOTAL	\$ 1.740.805.612	\$ 2.795.200.136	-\$ 1.054.394.524

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 15 Balance de Subsidios y Contribuciones ASE 5

MES / CONCESIONARIO	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. ASE 5 DC-287/2018		
	Contribuciones	Subsidios	Total
may-22	\$ 1.395.935.236	\$ 1.944.485.098	-\$ 548.549.862
TOTAL	\$ 1.395.935.236	\$ 1.944.485.098	-\$ 548.549.862

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE

Tabla No. 16 Balance de Subsidios y Contribuciones Total

MES / CONCESIONARIO	TOTAL		
	Contribuciones	Subsidios	Total
may-22	\$ 7.003.021.931	\$ 8.432.866.980	-\$ 1.429.845.049
TOTAL	\$ 7.003.021.931	\$ 8.432.866.980	-\$ 1.429.845.049

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE

2.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. tienen SAC abiertas.

A continuación, se presenta el seguimiento de las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables a junio de 2022:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 17 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS JUNIO 2022
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	80	Solicitud de Acción Correctiva sobre Aplicación de tarifas con ENEL en la liquidación de vigencia 1909.	22/01/2020	20207000026482	22/01/2020	Abierta	N.A.	<p>En la vigencia 2019, el prestador Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. realizó el cambio de facturador conjunto de la EAAB E.S.P. a Codensa S.A. E.S.P. y el Consorcio Proyección Capital evidenció que en la liquidación de la vigencia 1909, este no aplicó lo establecido en el Título V de la Resolución CRA 151 de 2001, en particular, el Artículo 5.1.2.3 Aplicación de las tarifas; modificado por el Artículo 12 de la Resolución CRA 162 de 2001, modificado por el Artículo 2 de la Resolución CRA 403 de 2006, donde se establece que las nuevas tarifas no podrán ser aplicadas por la Persona Prestadora antes de quince (15) días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos 5.1.2.3 y 5.1.2.2; esto después de comunicar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, a los Usuarios y Vocales de Control inscritos ante la Persona Prestadora y las Autoridades Municipales.</p> <p>La UAESP en la reunión con el Consorcio Proyección Capital de presentación del informe de Interventoría del mes de mayo de 2022, le preguntó por la SAC No. 80 Aplicación de Tarifas con Enel-Codensa S.A., de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., en atención a que el último oficio que se presenta en el informe mensual de Interventoría corresponde al 27 de enero de 2020, y que, según lo informado por esta, se estaba a la espera del concepto del área jurídica de la Interventoría sobre si se puede realizar el cierre de la SAC; a lo que la Interventoría manifestó que no se han realizado acciones diferentes a la de enero de 2020 y que como el pronunciamiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD fue del periodo febrero de 2018 a junio de 2019, diferente al periodo de la SAC, el concepto del área jurídica fue que no se puede cerrar hasta que esta Entidad se pronuncie frente al tema en el periodo correspondiente.</p>



Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS JUNIO 2022
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	54	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 286 de 2018	27-dic-19	20197000543362	27-dic-19	Abierta	N.A.	<p>El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de junio de 2022, en el que presenta las actividades del mes de mayo de 2022, que:</p> <p>"(...)</p> <p>• El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLS de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula décima y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018, para el periodo mayo 2022, conforme a lo aclarado en el oficio radicado UAESP N° 2019200003481, dado que para el periodo presentó una tarifa de \$6.347,40 mientras que el valor calculado por esta Interventoría, conforme a la normatividad y al PGIR vigente es de \$5.855,73."</p> <p>Se está a la espera de los pronunciamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y del concepto de la Subdirección de Asuntos Legales, frente al Descuento sobre Costo Máximo Tarifario – DCM.</p>

SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS JUNIO 2022
55	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 287 de 2018	30-dic-19	20197000549962	30-dic-19	Abierta	N.A.	<p>El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de junio de 2022, en el que presenta las actividades del mes de mayo de 2022, que:</p> <p>"(...)</p> <p>• Área Limpia Distrito Capital S.A.S, no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLS, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el parágrafo primero de la cláusula décima del Contrato N° 287 de 2018.</p> <p>El Concesionario aplica una tarifa en el CBLS de \$6.329,09; mientras que el valor calculado por esta Interventoría es de \$5.855,73."</p> <p>Se está a la espera de los pronunciamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y del concepto de la Subdirección de Asuntos Legales, frente al Descuento sobre Costo Máximo Tarifario – DCM.</p>

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de junio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000396412 del 16 de julio de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

2.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de junio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de mayo de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de abril de 2022, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de junio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido el Catastro de Suscriptores y Usuarios; y se realizó el Comité Fiduciario Extraordinario No. 16, en donde se presentó al Gerente de Proceraseo S.A.S. y manifestó su posición frente a la distribución de los recursos de las actividades de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas – CBL y Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor - CLUS

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de abril de 2022, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente incluida la facturación y realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de facturación.

De igual forma, la UAESP manifestó en la reunión con el Consorcio Proyección Capital que se debe revisar el informe de Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. en atención a que se habla del informe No. 52 y este corresponde al del mes de marzo de 2022, por tanto, se debe confirmar cuál es el informe del mes de abril de 2022; así mismo, la UAESP solicitó revisar el link de tarifas año 2022 del prestador Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., debido a que solo se observan las tarifas de enero de 2022, por lo tanto, manifestó que se le debe solicitar al prestador que actualice la información a junio de 2022, a lo que la Interventoría informa que realizó la revisión y se encontraban las tarifas actualizadas, por lo que la UAESP manifestó que el link del mes en revisión si se encuentra actualizado, sin embargo, cuando se realizó la revisión del link de tarifas año 2022, solo se tenían las tarifas de enero de 2022, y que esta observación se había realizado el mes anterior, así pues, el Consorcio Proyección Capital abrió el link del Prestador y se evidenció que ya estaba actualizado, por lo que informó que seguiría realizando la revisión de la información, con el fin de que el Concesionario siempre cuente con la información actualizada.

La UAESP en la reunión con el Consorcio Proyección Capital le preguntó por la SAC No. 80 Aplicación de Tarifas con Enel-Codensa S.A., de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., en atención a que el último oficio que se presenta en el informe mensual de Interventoría corresponde al 27 de enero de 2020, y que, según lo informado por esta, se estaba a la espera del concepto del área jurídica de la Interventoría sobre si se puede realizar el cierre de la SAC; a lo que la Interventoría manifestó que no se han realizado acciones diferentes a la de enero de 2020 y que como el pronunciamiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD fue del periodo febrero de 2018 a junio de 2019, diferente al periodo de la SAC, el concepto del área jurídica fue que no se puede cerrar hasta que esta Entidad se pronuncie frente al tema en el periodo correspondiente.



3. GESTIÓN DE CARTERA DEL SERVICIO DE ASEO:

3.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de la gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de cartera generada por la facturación del servicio público de aseo, a su vez efectuó las verificaciones, análisis, seguimientos y controles pertinentes para evidenciar la gestión realizada frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de junio de 2022 en el que reporta las actividades de mayo de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de cartera, tales como: La evolución de la gestión de recuperación de cartera, programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, número de suscriptores con cartera por modalidad de facturación (conjunta y directa), estado de cartera en trámite de cobro prejurídico, estado de cartera en trámite de cobro jurídico, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo-SIGAB.

Por otra parte, dentro del control, seguimiento y supervisión efectuada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se llevó a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital informó que los cinco concesionarios en cumplimiento de sus responsabilidades contractuales frente a la gestión de cartera remitieron en el primer año de ejecución del contrato de concesión el Manual de Gestión de Cartera, el cual establece los criterios y políticas necesarias para la elaboración del Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, que el Concesionario ha venido aplicando en su ASE.

En la siguiente tabla, se relacionan los radicados de los documentos, con los que fue remitido Manual de Gestión de Cartera de cada uno de los concesionarios:

Tabla No. 18 Radicados Manual de Gestión de Cartera

ASE	CONCESIONARIO	NO. DE DOCUMENTO CONCESIONARIOS	FECHA DE REMISIÓN	OBSERVACIONES
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	PAD-2-20211104-7711	4 de noviembre de 2021	Con los Manuales de Gestión de Cartera, remitidos por cada uno de los prestadores del Servicio Público de Aseo, la Interventoría hace el Seguimiento a la Gestión de cartera que realizan los Concesionarios.
2	Lime S.A. E.S.P.	20211500120681	01 de octubre de 2021	
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	DAC-32802-2021	24 de agosto de 2021	
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	613-21-CLI-BL-RLG	23 de noviembre de 2021	
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	El concesionario envió actualizado con el informe de 2021	25 de julio de 2021	

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de junio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000396412 del 16 de julio de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.



Informe mensual de Supervisión y Control

Lo anterior, con el propósito de establecer los resultados de la evaluación a las estrategias de recuperación y depuración a ejecutar para el cobro de la cartera por facturación conjunta y directa.

El Consorcio Proyección Capital quien ejerce la interventoría de los cinco concesionarios, informa que de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 5 “Reglamento Comercial y Financiero”, la Interventoría, mediante comunicados del 2 de diciembre de 2021, solicitó a los Concesionario remitir durante el mes de diciembre de 2021, el Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida que aplicará a partir del 1 de enero de 2022, el cual, a la fecha de la presentación del Informe, se reportó lo siguiente:

Tabla No. 19 Reporte programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida

ASE	CONCESIONARIO	NO. DE COMUNICADO CPC	FECHA REMISIÓN CPC	NO. DE COMUNICADO CONCESIONARIOS	FECHA DE REMISIÓN CONCESIONARIOS	OBSERVACIONES
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE1-4145-21	02/12/2021	PAD-1-20220104-8142-COM	4 de enero de 2022	La interventoría realiza control y seguimiento desde el 1 de enero de 2022
2	Lime S.A. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE2-3067-21	02/12/2021	20211500125931 20221500128001	16 de diciembre de 2021 17 de enero de 2022	
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE3-2692-21	02/12/2021	DAC-33748-2021	6 de diciembre de 2021	
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE4-3020-21 UAESP-CPC-ASE4-3136-22 UAESP-CPC-ASE4-3176-22 - SAC 134 UAESP-CPC-ASE4-3260-22 - CIERRE SAC	02/12/2021 12/01/2022 27/01/2022	078-22-CLL-BL-RLG	4 de febrero de 2022	
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE5-2866-21	02/12/2021	GC-2021-0975	28 de diciembre de 2021	

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de junio de 2022, Oficio radicado UAESP y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.

Los datos correspondientes al valor total de la cartera vencida para el mes de junio de 2022 se encuentran discriminados por ASE, tal como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla No. 20 Total Cartera Vencida – junio 2022

CONCESIONARIO	Mayo. 22	Junio. 22
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	21.419.151.201	21.860.824.765
Lime S.A. E.S.P.	23.277.355.765	23.270.875.679
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	5.699.377.552	6.719.571.588
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	11.597.324.329	11.205.163.776
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	3.157.780.284	3.177.858.319

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de junio 2022

La cartera vencida del mes de junio de 2022 presentó un aumento del 1.66% comparado con el mes de mayo de 2022 y el comportamiento de cada uno de los concesionarios fue el siguiente:

En la ASE 1, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. presentó un aumento en la cartera vencida de \$441.673.564 equivalente al 2.1% comparando el mes de junio de 2022 con mayo de 2022.

En la ASE 2, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Lime S.A. E.S.P. presentó una disminución de cartera vencida de \$ 6.480.086 equivalente al 0.03 % comparando el mes de junio de 2022 con mayo de 2022.

En la ASE 3, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. presentó un aumento en la cartera vencida de \$ 1.020.194.036 equivalente al 17.9% comparando el mes de junio de 2022 con mayo de 2022.

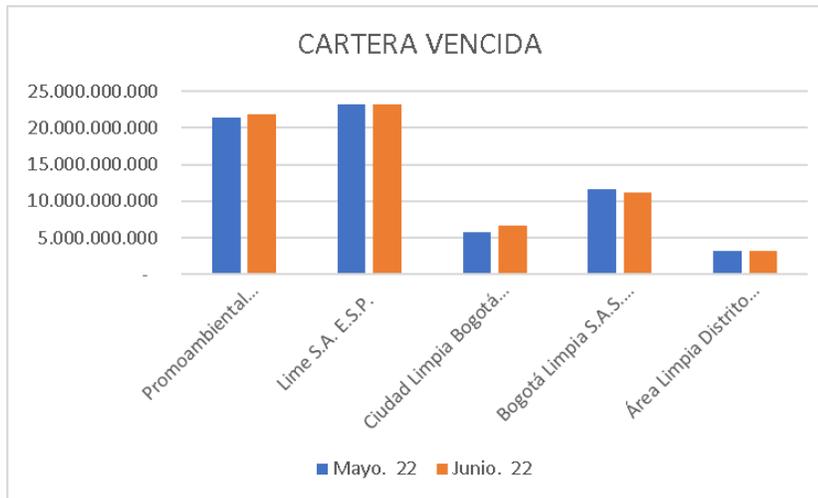
En la ASE 4, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. presentó una disminución en la cartera vencida de \$ 392.160.553 equivalente al 3.4% comparando el mes de junio de 2022 con mayo de 2022.



Informe mensual de Supervisión y Control

En la ASE 5, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. presentó un aumento en la cartera vencida de \$20.078.035 equivalente al 0.6% comparando el mes de junio de 2022 con mayo de 2022.

En el siguiente gráfico se presenta la cartera vencida de cada ASE y se puede observar la variación que hay de un mes a otro:



Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de mayo de 2022.

En el ASE 1, presta el servicio público de aseo el Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de junio de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 704.277.274, el 26.77% se depuró en la Localidad de Usaquén con un valor total de cartera depurada de \$ 188.509.565. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de junio de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 994.714.752, el 38.30% se recuperó en la Localidad de Chapinero con un valor total de cartera recuperada de \$ 281.509.961.

En el ASE 2, presta el servicio público de aseo el Concesionario Lime S.A. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de junio de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 265.347.428, el 23.11% se depuró en la Localidad de Ciudad Bolívar con un valor total de cartera depurada de \$ 61.329.021. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de junio de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 1.391.273.481, el 27.31% se recuperó en la Localidad de Bosa con un valor total de cartera recuperada de \$ 380.014.679.

Para el ASE 3, presta el servicio público de aseo el Concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de junio de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 7.630.896, el 59.76% se depuró en la Localidad de Fontibón con un valor total de cartera depurada de \$ 4.560.099. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de junio de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 772.616.119 el 53.12% se recuperó en la Localidad de Kennedy con un valor total de cartera recuperada de \$ 410.413.646.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Para el ASE 4, presta el servicio público de aseo el Concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de junio de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 20.323.535, el 63.37% se depuró en la Localidad de Engativá con un valor total de cartera depurada de \$ 12.878.969. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de junio de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 681.307.356, el 78.99% se recuperó en la Localidad de Engativá con un valor total de cartera recuperada de \$ 538.180.925.

Para el ASE 5, presta el servicio público de aseo el Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de junio de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 77.285.284, el 39.72% se depuró en el tipo de Gran Productor Comercial con un valor total de cartera depurada de \$ 30.698.960. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de junio de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 370.928.115, el 23.03% se recuperó en el Pequeño Productor Comercial con un valor total de cartera recuperada de \$ 85.418.582.

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No. 21 Hallazgos identificados en el componente de cartera con corte a junio 2022

CONCESIONARIO	ACTIVIDAD VERIFICADA	EN TRÁMITE	SIN GESTIONAR	CERRADO	GESTIONADO	PRORROGA	TOTAL
Promoambiental Distrito	Cartera en Cobro Prejurídico	0	1	3	0	0	4
	Cartera en Cobro Jurídico	0	1	6	0	0	7
	Estrategias de recuperación de cartera	0	0	2	1	0	3
	Cruce de información: Informe de gestión y planos	0	0	1	0	0	1
	Cartera recuperada	0	0	1	0	0	1
	Consistencia Informe de gestión	0	1	8	1	0	10
	Manual de Gestión de cartera	0	0	2	0	0	2
	Documentación soporte de muestra de Cartera Prejurídica	0	1	4	2	0	7
	Documentación soporte de muestra de Cartera Jurídica	0	1	4	2	0	7
	Relación de cuentas contrato financiadas	0	1	0	0	0	1
	lime S.A E.S.P.	Cartera en Cobro Prejurídico	0	0	3	0	0
Cartera en Cobro Jurídico		0	0	2	0	0	2
Manual de Gestión de cartera		0	0	1	0	0	1
Estrategia de recuperación de cartera		0	1	1	0	0	2
Informe de gestión de cartera		0	0	5	0	0	5
Documentación soporte de muestra de Cartera Prejurídica		0	1	1	1	0	3
Documentación soporte de muestra de Cartera Jurídica		0	1	1	0	0	2
Cuentas contrato financiadas		0	1	0	0	0	1
Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P.	Cartera en Cobro Prejurídico	0	0	2	0	0	2
	Cartera en Cobro Prejurídico y jurídico	0	0	1	0	0	1
	Manual de Gestión de cartera	0	0	6	0	0	6
	Estrategia de recuperación de cartera	0	1	1	0	0	2
	Consistencia Informe de gestión de cartera	0	0	3	0	0	3
	Remitir documentación soporte de una muestra de cartera gestionada en cobro Prejurídico	0	0	2	0	0	2
	Solicitud relación cuentas financieras	0	0	0	1	0	1
Bogotá Limpia S.A.S E.S.P.	Cartera en Cobro Prejurídico	0	1	3	0	0	4
	Cartera en Cobro Jurídico	0	0	2	0	0	2
	Manual de Gestión de cartera	0	0	4	0	0	4
	Estrategia de recuperación de cartera	0	0	1	2	0	3
	Consistencia Informe de gestión de cartera	0	0	1	0	0	1
	Remitir documentación soporte de una muestra de cartera gestionada en cobro Prejurídico	0	1	2	2	0	5
	Cuentas contrato financiadas	0	1	0	0	0	1
Area Limpia Distrito capital S.A.S E.S.P.	Cartera en Cobro Prejurídico y jurídico	0	0	1	0	0	1
	Estrategia de recuperación de cartera	0	0	1	0	0	1
	Manual de Gestión de cartera	0	1	0	0	0	1

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de junio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000396412 del 16 de julio de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Donde:

- ***En Trámite:** La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.
- ***Sin Gestionar:** Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado.
- ***Gestionado:** La Interventoría tiene en revisión la respuesta del Concesionario sobre el Hallazgo.
- ***Prórroga:** El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.
- ***Devuelto:** No está totalmente subsanado el hallazgo y se reitera al Concesionario o solicita otras aclaraciones.
- ***Cerrado:** El hallazgo queda subsanado y no se hará otra gestión.

3.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva – SAC en el mes de junio de 2022, en la actividad de cartera y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

3.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de junio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de mayo de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de abril de 2022, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de mayo de 2022, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente incluida la gestión de cartera y realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de cartera.

Igualmente, en el mes de junio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la Gestión de Cartera, en la que posterior a la socialización de los compromisos acordados en el Comité Fiduciario del mes anterior, se realizó el análisis de la gestión efectuada frente a cada uno de los puntos expuestos.

Proceraseo S.A.S. en la presentación de las cifras correspondientes a la cartera contable, cartera de Interfaz, cartera comercial y de anticipos a usuarios, manifestaron una vez realizado la verificación y cruce de información no se presentan diferencias en comparación con las cifras de Credicorp Capital Fiduciaria S.A.

Por otra parte, Proceraseo S.A.S., en el Comité Fiduciario indicó a los miembros del Comité, el procedimiento de cómo llegar de la cartera contable a la cartera comercial y sugirió que Credicorp Capital Fiduciaria S.A. debería presentar una cifra de cartera igual, lo anterior debido a que Proceraseo S.A.S. toma como referencia los saldos a favor, detalles sueltos, cuya naturaleza se ha explicado en Comités Fiduciarios Previos. Respecto al comparativo de registros Credicorp Capital Fiduciaria S.A. y Proceraseo S.A.S. no existen diferencias de acuerdo con la información reportada por Interfaz.



4. ATENCION A USUARIOS

4.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la atención a usuarios del servicio. Esta actividad tiene un alcance que quedó definido en el Reglamento Comercial y Financiero como:

“La relación entre el concesionario y los usuarios o suscriptores se regula a través del Contrato de Condiciones Uniformes - CCU del servicio público de aseo y demás normatividad concordante. En consecuencia, los concesionarios deben proveer todos los medios necesarios para garantizar una respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos de los usuarios relacionados con el servicio público de aseo.”

Así mismo, quedó establecido en el Reglamento Comercial y Financiero que los concesionarios del servicio público de aseo en el Distrito Capital recibirán, atenderán, tramitarán y resolverán las peticiones, quejas y recursos (PQR), presentados por los usuarios o suscriptores por cualquiera de los siguientes canales de atención: Escrito, presencial (Centros de Atención a Usuarios), Portal Web y Centro de Contacto, aplicando criterios de calidad, oportunidad y eficiencia, y los procedimientos del reglamento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 142 de 1994 y en el Reglamento Comercial y Financiero.

Para atender a los usuarios los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Lime S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. cuentan con Centros de Atención al Usuario – CAU, los cuales se encuentran ubicados de la siguiente manera:

Tabla No. 22 Información CAU

ASE	PRESTADOR	CONTRATO	DIRECCION DEL CAU	TELEFONO
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Cto. 283 del 18 de enero de 2018	Transversal 4 No. 51 A – 25	3385000
2	LIME S.A. E.S.P.	Cto. 284 del 18 de enero de 2018	Carrera 56 No. 9 - 17 Local 2, Torre Américas Edificio BOG Américas Bogotá D.C	4172300
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Cto. 285 del 18 de enero de 2018	Avenida Boyacá No. 6 B – 20	2604804
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Cto. 286 del 18 de enero de 2018	Carrera 69 # 80 - 27 /45 Local 4	2230431
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Cto. 287 del 18 de enero de 2018	Calle 129 No. 54 – 38 / 40 Local 123 – 124	7466876

Fuente: UAESP - Subdirección de RBL



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 23 Total de PQR's discriminadas por tipo y concesionario – junio 2022

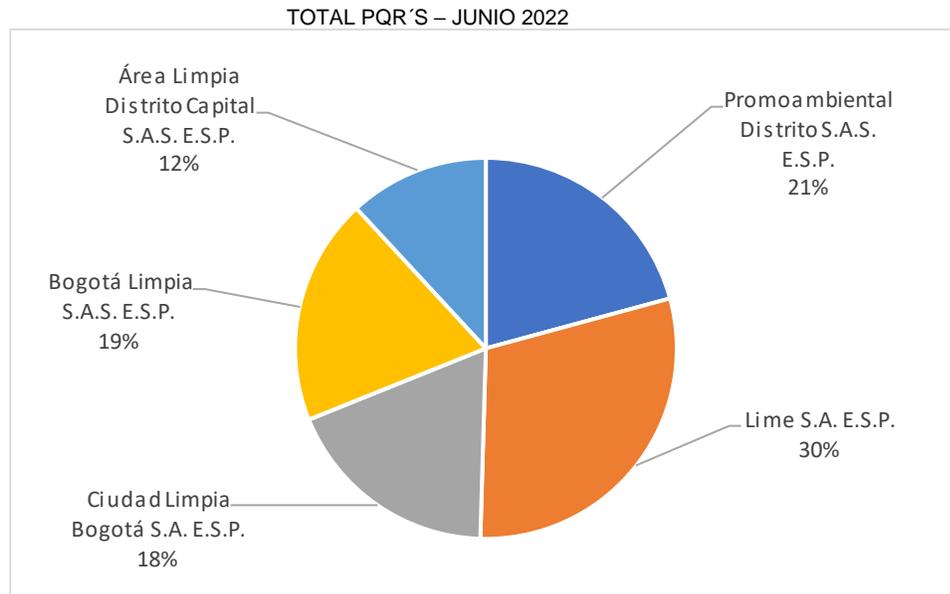
ASE	TIPO	May.22	Jun.22
Promoambiental	Reclamo	3.452	2.864
	Queja	161	181
	Derecho de Petición	246	133
	Solicitud		
	felicitation	0	0
	Recurso		
	Petición		
	Total		3.859
Lime	Reclamo	4.111	4.239
	Queja	182	159
	Derecho de Petición	293	143
	felicitation	-	-
	Solicitud		
	Recurso		
	Total		4.586
Ciudad Limpia	Reclamo	2.641	2.525
	Queja	152	114
	Derecho de Petición	262	181
	Solicitud		
	Recurso		
	felicitation		
Total		3.055	2.820
Bogotá Limpia	Reclamo	3.130	2.801
	Queja	141	111
	Derecho de Petición	37	32
	Solicitud		
	Recurso		
	felicitation		
	Total		3.308
Área Limpia	Petición		
	Reclamo	1.809	1.582
	Queja	101	78
	Recurso		
	Traslado		
	Derecho de Petición	206	154
	Solicitud		
	Felicitación		
Total		2.116	1.814
TOTAL		16.924	15.297

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de junio de 2022.



Informe mensual de Supervisión y Control

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el total de PQR's del mes de junio de 2022, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de PQR's, lo que representa el 29,69% del total de PQR's en Bogotá, D.C.:



Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de junio de 2022

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las PQR's que se presentaron en los meses de mayo y junio de 2022:

Tabla No. 24 Total de PQR's por concesionario – Mayo 2022 vs Junio 2022

TOTAL PQR'S		
CONCESIONARIO	MAYO 2022	JUNIO 2022
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	3.859	3.178
Lime S.A. E.S.P.	4.586	4.541
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	3.055	2.820
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	3.308	2.944
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	2.116	1.814
TOTAL	16.924	15.297

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de junio de 2022.



Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 1 se tuvo una disminución en el mes de junio de 2022 de 681 PQR's comparadas con el mes de mayo de 2022 equivalentes al 17,65% y la disminución se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 3.452 en mayo 2022 a 2.864 en junio de 2022.

En el ASE 2 se tuvo una disminución en el mes de junio de 2022 de 45 PQR's comparadas con el mes de mayo de 2022 equivalentes al 0,98% y la disminución se presentó por las quejas, ya que pasaron de 182 en mayo 2022 a 159 en junio de 2022.

En el ASE 3 se tuvo una disminución en el mes de junio de 2022 de 235 PQR's comparadas con el mes de mayo de 2022 equivalentes al 7,69% y la disminución se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 2.641 en mayo 2022 a 2.525 en junio de 2022.

En el ASE 4 se tuvo una disminución en el mes de junio de 2022 de 364 PQR's comparadas con el mes de mayo de 2022 equivalentes al 11,00% y la disminución se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 3.130 en mayo 2022 a 2.801 en junio de 2022.

En el ASE 5 se tuvo una disminución en el mes de junio de 2022 de 302 PQR's comparadas con el mes de mayo de 2022 equivalentes al 14,27% y la disminución se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 1.809 en mayo 2022 a 1.582 en junio de 2022.

La Interventoría en uso de sus funciones, realizó la validación de los datos registrados en el Sistema de Información Comercial -SIGAB- para los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Lime S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. en el mes de junio de 2022, descargando los archivos planos el 5 de julio de 2022.

Respecto a la obligación relacionada con la recepción de las PQRs por cada uno de los Canales de comunicación, y conforme a lo establecido en el sub numeral 2.4.2 Responsabilidades, del Reglamento Comercial y Financiero, y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión, la Interventoría procedió a analizar el comportamiento de los Canales en el mes de junio de 2022.

Se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para junio de 2022 en el ASE 1, fue la "Línea 110" con una participación 36,40%, seguidamente, del canal "Verbal" con el 27,78%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de junio de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Usaquén con un 26,81% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor Comercial con un 27,44% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 48,40% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Transversal 4 No 51 A – 25 el 14 de junio de 2022, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

En concordancia con lo evidenciado, la Interventoría le remitió a Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P., mediante el comunicado UAESP-CPC-ASE1-5018-22 los formatos de verificación aplicados para atender los hallazgos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 25 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADDES del ASE 1 en junio 2022

Fecha de la visita	Entidad	Dirección de la visita
9/06/2022	CADE Yomasa	Calle 78 Sur # 14 -55
9/06/2022	CADE la Victoria	Diagonal 37 Sur # 2 -00 Este
9/06/2022	SuperCADE 20 de Julio	Carrera 5 # 30 -20 Sur
15/06/2022	CADE Toberín	Carrera 21 # 169-62 Centro Comercial Stuttgart
15/06/2022	CADE Servitá	Calle 165 # 7 -52

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de junio de 2022, Oficio radicado UÆESP No. 20227000396412 del 16 de julio de 2022

En los puntos mencionados anteriormente, se evidenció que el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1. Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en junio de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de junio de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. en el ASE 2, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para junio de 2022 es el canal “Línea 110” con una participación del 43,89%, seguidamente, del canal “Verbal” con el 27,33%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de junio de 2022:



Informe mensual de Supervisión y Control

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Ciudad Bolívar con un 17,73% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor Comercial con un 32,15% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 48,29% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Carrera 56 No 9 – 17, el 22 el 13 de junio de 2022, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 26 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES del ASE 2 en junio 2022

Fecha de la visita	Entidad	Dirección de la visita
09/06/2022	CADE Manitas	Carrera 18 L N° 70B – 50 Sur
09/06/2022	SuperCADE CAD	Avenida carrera 30 #25 – 90
13/06/2022	SuperCADE Bosa	Avenida Calle 57 R Sur N° 72 D -12

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de junio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000396412 del 16 de julio de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en junio de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de junio de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis



Informe mensual de Supervisión y Control

muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. en el ASE 3, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para junio de 2022 es la “Línea 110” con una participación del 40,31%, seguidamente, del canal “Verbal” con el 33,09%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de junio de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Kennedy con un 71,99% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor con un 30,10% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 27,41% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Avenida Boyacá No 6 B – 20, el 13 de junio de 2022, encontrando los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 27 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADER de la ASE 3 en junio 2022

FECHA DE LA VISITA	ENTIDAD	DIRECCIÓN DE LA VISITA
13/06/2022	CADE Plaza de las Américas	Carrera 71D # 6 94 SUR LC 1132-1134 - Centro Comercial Plaza de las Américas
13/06/2022	SuperCADE de las Américas	Avenida Carrera 86 # 43 -55 Sur
14/06/2022	CADE Fontibón	Diagonal 16 N° 104 - 51 OF 101 - Centro Comercial Viva Fontibón

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de junio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000396412 del 16 de julio de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en junio de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.



Informe mensual de Supervisión y Control

- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de junio de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. en el ASE 4, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para junio de 2022 es la “Verbal” con una participación del 41,83%, seguidamente, del canal “Línea 110” con el 35,74%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de junio de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Engativá con un 78,49% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor con un 36,48% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 48,06% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Carrera 69 # 80 - 27 /45 Local 4, el 14 de junio de 2022, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 28 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADER de la ASE 4 en junio 2022

FECHA DE LA VISITA	ENTIDAD	DIRECCIÓN DE LA VISITA
14-06-2022	SUPERCADER DE ENGATIVÁ	TRANSVERSAL 113B N° 66 – 54
14-06-2022	CADE SANTA HELENITA	CARRERA 84 Bis N° 71B - 53

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de junio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000396412 del 16 de julio de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en junio de 2022, encontrando la siguiente información:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de junio de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. en la ASE 5, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para junio de 2022 es el canal "Línea 110" con una participación del 37,70%, seguidamente, del canal "Verbal" con el 35,56%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de junio de 2022:

- El tipo de requerimiento con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo son los reclamos con un 87,10% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor Comercial con un 23,71% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 13,95% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Calle 129 No 54 – 38 Local 123 - 124, el 15 de junio de 2022, encontrando los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 29 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADDES de la ASE 5 en junio 2022

FECHA DE LA VISITA	ENTIDAD	DIRECCIÓN DE LA VISITA
15/06/2022	SUPERCADDE SUBA	AVENIDA CALLE 145 N° 103B – 90
15/06/2022	CADE LA GAITANA	TRANSVERSAL 126 # 133 – 32

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de junio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000396412 del 16 de julio de 2022





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en junio de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

Los Concesionarios, en las páginas web extienden la invitación a los usuarios para realizar los trámites a través de los canales de atención no presencial como son la línea telefónica Línea 110, VUSPA y línea110@proceraseo.co.

A continuación, se relaciona en la siguiente tabla el seguimiento adelantado a los SDQS que están relacionados con el componente comercial y financiero del servicio público de aseo, radicados en el mes de junio de 2022.



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 30 Seguimiento SDQS del componente comercial con corte a junio 2022

Fecha de Respuesta	Fecha Correo Enviado a Christian Ulises Alvarado	Radicado Orfeo	radicado SDQS	Fecha de traslado al concesionario	Fecha de vencimiento - SDQS	Estado Petición	Respuesta oportuna	Respuesta con calidad	Observaciones
16-jun-22	17-jul-22	20227000260902	1855902022	12/05/2022	23-jun-22	respuesta definitiva	si	si	16 de junio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Lime antes de la fecha de vencimiento.
15-jun-22	17-jul-22	20227000286222	2029242022	26/05/2022	15-jun-22	respuesta definitiva	si	si	15 de junio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Lime el mismo día de la fecha de vencimiento.
14-jun-22	17-jul-22	20227000287252	2034842022	26/05/2022	14-jun-22	respuesta definitiva	si	si	14 de junio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Lime el mismo día de la fecha de vencimiento.
13-jun-22	17-jul-22	20227000306862	2162122022	06/06/2022	22-jun-22	respuesta definitiva	si	si	13 de junio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Lime antes de la fecha de vencimiento.
13-jul-22	17-jul-22	20227000347492	2371182022	24/06/2022	13-jul-22	respuesta definitiva	si	si	13 de julio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Promoambiental antes de la fecha de vencimiento.
11-jul-22	17-jul-22	20227000347642	2240962022	24/06/2022	18-jul-22	respuesta definitiva	si	si	11 de julio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Área Limpia antes de la fecha de vencimiento.
28-jun-22	17-jul-22	20227000347402	2344052022	24/06/2022	13-jul-22	respuesta definitiva	si	si	28 de junio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Área Limpia antes de la fecha de vencimiento.
24-may-22	11-jul-22	20227000261822	1854382022	12/05/2022	23-jun-22	respuesta definitiva	si	si	24 de mayo de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Promoambiental Distrito antes de la fecha de vencimiento.
03-jun-22	11-jul-22	20227000269072	1906462022	17/05/2022	29-jun-22	respuesta definitiva	si	si	8 de junio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Área Limpia antes de la fecha de vencimiento.
08-jun-22	11-jul-22	20227000269792	1894772022	17/05/2022	29-jun-22	respuesta definitiva	si	si	8 de junio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Área Limpia antes de la fecha de vencimiento.
21-jun-22	11-jul-22	20227000297262	2112502022	31/05/2022	16-jun-22	respuesta definitiva	no	si	21 de junio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Bogotá Limpia antes de la fecha de vencimiento.
22-jun-22	12-jul-22	20227000310552	2185382022	07/06/2022	23-jun-22	respuesta definitiva	si	si	22 de junio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Bogotá Limpia antes de la fecha de vencimiento.
21-jun-22	12-jul-22	20227000313762	1953952022	08/06/2022	27-jun-22	respuesta definitiva	si	si	22 de junio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Bogotá Limpia antes de la fecha de vencimiento.
21-jun-22	22-jun-22	20227000315322	2195942022	08/06/2022	27-jun-22	respuesta definitiva	si	si	22 de junio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Bogotá Limpia antes de la fecha de vencimiento.
		20227000193062	883002022	07/04/2022	22-may-22	pte de respuesta			07 abr 22: Está en tiempo de respuesta 09 abr 22: El Prestador registró en SDQS "Respuesta parcial", sin embargo, no la subió 13 jun 22: Se envió correo electrónico al Consorcio Proyección Capital solicitando la revisión de este SDQS, en atención que no se evidencia el soporte de respuesta parcial ni de respuesta definitiva y la fecha de vencimiento era el 22 de mayo de 2022
25-may-22	01-jun-22	20227000258322	1277342022	11/05/2022	21-jun-22	pte de respuesta	si	si	11 may 22: Está en tiempo de respuesta 01 jun 22: El prestador subió la respuesta a la usuaría el 26 de mayo de 2022
		20227000296842	2105542022	31/05/2022	22-jun-22	pte de respuesta			01 jun 22: Está en tiempo de respuesta 13 jun 22: El Prestador registró en SDQS "Respuesta parcial", sin embargo, no la subió
		20227000298462	2126412022	01/06/2022	20-jun-22	pte de respuesta			01 jun 22: En SDQS se asignó a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., sin embargo, la dirección corresponde a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. 02 jun 22: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. lo asignó por SDQS a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. Está en tiempo de respuesta 28 jun 22: En SDQS en Estado se tiene "Solucionado por Respuesta Definitiva", sin embargo, el Prestador subió una respuesta dirigida a un Anónimo y relacionada con la actividad de poda de árboles y corte de césped, y la solicitud fue realizada por Leonor María Moreno Ortiz sobre facturación. Se solicitó al Consorcio Proyección Capital realizar la revisión. 12 jul 22: El Consorcio Proyección Capital realizó solicitud al Concesionario, para que realice los ajustes respectivos y envíe los documentos que acrediten el tramite y trazabilidad de la PQR.
		20227000308442	1958032022	06/06/2022	23-jun-22	pte de respuesta			06 jun 22: Está en tiempo de respuesta
		20227000310752	2162602022	07/06/2022	27-jun-22	pte de respuesta			07 jun 22: Está en tiempo de respuesta
		20227000315212	2208182022	08/06/2022	28-jun-22	pte de respuesta			08 jun 22: Está en tiempo de respuesta
		20227000322982	2032352022	13/06/2022	30-jun-22	pte de respuesta			13 jun 22: Está en tiempo de respuesta
		20227000349402	2241042022	25/06/2022	13-jul-22	pte de respuesta			28 jun 22: Está en tiempo de respuesta

Fuente: UAESP - Grupo comercial y Financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Mes de junio 2022



Informe mensual de Supervisión y Control

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No. 31 Hallazgos identificados en el componente de PQRS con corte a junio 2022

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P	Oportunidad de PQRS	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	2
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	3
		En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	5
	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
VERIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN CADES, SUPERCADES Y FERIAS DE SERVICIO AL CIUDADANO	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1	
VERIFICACIÓN MENSUAL DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO DE LA TOTALIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO EN EL ASE	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1	
	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	2	
Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1	
	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
LIME S.A. E.S.P.	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	6
		Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	2
	MONITOREO ATENCIÓN AL USUARIO EN CHAT LÍNEA 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	6
		En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	2
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DEL CANAL CHAT LÍNEA 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	VERIFICACION DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	MONITOREO ATENCIÓN AL USUARIO EN CHAT LÍNEA 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	6
		En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	2
	MONITOREO GRABACIONES DE LAS LLAMADAS DE LA LÍNEA 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Oportunidad de PQRS	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1



Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	2
	Verificación de la recepción de PQR por los canales de atención	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	5
		En trámite: (La interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	2
		Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de junio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000396412 del 16 de julio de 2022

4.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC del componente de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., solo Lime S.A. E.S.P. tiene una SAC abierta.

A continuación, se presenta el seguimiento de la Solicitud de Acción Correctiva del componente de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables a junio de 2022:

Tabla No. 32 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables.

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	173	No cumplimiento de término y oportunidad a las respuestas de los PQR – febrero y marzo de 2022.	17/05/2022	20227000273922	18/05/2022	GESTIONADA		<p>La Interventoría efectuó revisión a la oportunidad en las respuestas de las PQR gestionadas por el Concesionario durante los meses de enero y febrero de 2022, en la cual evidenció que, PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P., respondió 211 PQR fuera de los términos establecidos en la Ley, situación que fue puesta en conocimiento del Concesionario mediante comunicados.</p> <p>La interventoría mediante el oficio radicado UAESP-CPC-ASE1-4847-22 abrió la SAC 173 y le solicitó al concesionario adelantar las acciones pertinentes y le dió tres días para dar respuesta, y el concesionario dio respuesta mediante el oficio PAD-2-20220520-10066-COMel 20 de mayo de 2022.</p> <p>Actualmente, se encuentra en revisión por parte de la interventoría la respuesta dada por el Concesionario.</p>



Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
2	LIME S.A. E.S.P.	104	Solicitud de Acción Correctiva por la no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria y el CADE Santa Lucía, conforme a lo establecido en la primera viñeta del subnumeral 2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero	07/09/2021	20217000439702 20227000149092	07/09/2021 16/03/2022	ABIERTA	N.A.	<p>El consorcio Proyección Capital manifestó que el concesionario no va a abrir los puntos de atención en los CADE Candelaria y Santa Lucía, conforme a lo establecido en la primera viñeta del subnumeral 2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero</p> <p>El concesionario Lime S.A. E.S.P. ha manifestado que, “reiteramos nuestra postura de no llevar a cabo la ampliación de atención al usuario en los CADE Candelaria y Santa Lucía, por los motivos expuestos ampliamente en oficios precedentes”</p> <p>La Subdirección de RBL procedió a dar traslado a la Subdirección de Asuntos Legales, por medio del memorando interno No. UAESP 20222000016463 del 11 de febrero de 2022, así:</p> <p>“Solicitud de verificación y determinación de presunto incumplimiento del Contrato No. 284 de 2018 por SAC 104. Por la no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria, ubicado en la Traversal 28 No. 59 C 75 sur y el CADE Santa Lucía, ubicado en la Carrera 14 # 41B 30 Sur”.</p> <p>El día 15 de febrero de 2022, la Subdirección de Asuntos Legales realizó la devolución del memorando remitido por la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, manifestando que posterior a la verificación, identificaron que la solicitud debe ajustarse al instructivo para la imposición de sanciones de la UAESP.</p> <p>Ahora bien, el día 15 de febrero de 2022, la Subdirección de Asuntos Legales realizó la devolución del Memorando remitido por la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, Manifestando que posterior a la verificación, identificaron que la solicitud debe ajustarse al instructivo para la imposición de sanciones de la UAESP, por otra parte, en aras de garantizar el debido proceso a las partes intervinientes, solicitan lo siguiente:</p> <p>“(..)</p> <p>Se dé cumplimiento al instructivo para la imposición de sanciones de la UAESP, y en consecuencia la solicitud del supervisor venga acompañada del respectivo concepto técnico en el que se analice integralmente el informe presentado por el interventor.</p> <p>En relación al mencionado concepto se sugiere que se analice lo señalado por la interventoría frente a la inaplicación del párrafo segundo de la Cláusula Vigésima Segunda, la cual señala:</p> <p>“Si así lo considera la Interventoría y con ocasión a las explicaciones dadas por el CONCESIONARIO, se podrá concertar un cronograma especial con la inclusión de acciones de mejora requeridas para efectos del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, sin que lo anterior, implique una desmejora en la prestación del servicio público de aseo y/o se incumpla con alguna disposición de imperativo cumplimiento por parte del CONCESIONARIO. El cronograma de que trata el presente párrafo estará suscrito por el Interventor, el representante legal del CONCESIONARIO y la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza – RBL de la UAESP. Las medidas acordadas y su cronograma deberán contener una breve justificación”. (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Por lo anterior, la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, remitió oficio Radicado No. 20222000037961 dirigido a la interventoría, de la siguiente manera:</p> <p>(..)</p> <p>“cabe resaltar que si bien es cierto que en el numeral quinto del informe presentado por el Consorcio Proyección Capital a la Unidad, indican que:</p> <p>“Como consecuencia de lo anterior, la Interventoría no solicitó la Concertación del Cronograma Especial de Acciones de Mejora, toda vez que el Concesionario indicó no estar dispuesto a realizar la apertura en los puntos de atención de los CADE Santa Lucía y Candelaria. (Subrayado fuera de texto)</p>



Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
2	LIME S.A. E.S.P.	104	Solicitud de Acción Correctiva por la no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria y el CADE Santa Lucía, conforme a lo establecido en la primera viñeta del subnumera 1.2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero	07/09/2021	20217000439702 20227000149092	07/09/2021 16/03/2022	ABIERTA	N.A.	<p>Con fundamento en lo anteriormente expuesto, así como en los diferentes oficios de solicitudes y pronunciamientos del Consorcio Proyección Capital y el concesionario Limpieza Me-tropolitana S.A E.S.P, se solicita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Analizar la viabilidad de solicitar la Concertación del Cronograma Especial de Acciones de Mejora, frente a la SAC No. 104. 2) Informar a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, cuál es la posición y los lineamientos que debe adoptar la UAESP frente a las posibles acciones que permitan el 3) En el caso de que se disponga lo contrario a la solicitud del numeral primero y segundo, se requiere realizar el análisis y concepto de motivación de la decisión de no solicitar la Concertación del Cronograma Especial de Acciones de Mejora, frente a la SAC No. 104. Lo anterior, a fin de velar por la garantía que deben acompañar las actuaciones administrativas tendientes a imponer de manera legítima sanciones. 4) Remitir a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, la actualización del informe remitido con las decisiones que surtan y/o actividades que se realicen con posterioridad a este oficio. <p>En respuesta a la solicitud manifestada en acápite anterior, la interventoría manifestó mediante oficio radicado No. UAESP 20227000149092 del 16 de marzo de 2022, lo siguiente:</p> <p>“De acuerdo con ello es evidente que la solicitud de concertación de un cronograma no re-viste un carácter de obligatoriedad para la Interventoría y por ende, es potestad de esta de-finir si lo solicita o no.</p> <p>Ahora bien, cómo se evidenció ampliamente en el Informe sobre posible incumplimiento, el Concesionario en reiteradas ocasiones mediante sus pronunciamientos, dio a conocer su posición respecto de no llevar a cabo la ampliación de atención al usuario en los CADE Candelaria y Santa Lucía, para evidenciar lo anterior, nuevamente se procede a relacionar los comunicados en los que LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP, manifestó su voluntad de no proceder con la apertura de dichos puntos:</p> <p>Radicado 20211500107711 del 05 de abril de 2021 donde informo que, “una vez revisada la ubicación geográfica y la disminución de la atención presencial en los puntos físicos, así como, la implementación de nuevas herramientas virtuales, tales como la Guía de trámite y Servicios de Distrito, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., ha decidido no optar por la apertura de los puntos de atención en dichos CAD” (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Comunicado 20211800112701 el 22 de junio de 2021 nuevamente informo que: “Previa-mente a dar respuesta a cada uno de los puntos contenidos en su comunicación, es pertinente indicar que la determinación de LIME en cuanto a la instalación de puntos de atención al usuario en los nuevos CADES ubicados dentro del ASE2, en cumplimiento del numeral 2.4.2.3 del Reglamento comercial y financiero de la concesión, no corresponde a una decisión infundada de nuestra empresa, sino que se sustenta en la dinámica propia del servicio y la eficiencia del mismo,</p> <p>teniendo en cuenta no solamente la disponibilidad de convenios CADE al inicio de la concesión, sino además, el volumen de reclamaciones que se reciben por esta vía presencial; razón por la cual, hemos considerado fundamentos y razones de eficiencia, así como las particulares normas vigentes en materia de atención presencial de las entidades públicas fijadas por el gobierno nacional con motivo de la pandemia por Covid-19, para determinar la no ampliación de la red de atención presencial del concesionario a través de nuevos CADE y SuperCADE”. (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Radicado 20211500118681 el 10 de septiembre de 2021 (respuesta a la SAC104) “reiteramos nuestra postura de no llevar a cabo la ampliación de atención al usuario en los CA-DE Candelaria y Santa Lucía, por los motivos expuestos ampliamente en oficios preceden-tes” (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Aunado a lo anterior, la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, una vez analizado el informe presentado por el Consorcio Proyección capital, quien ejerce la interventoría de los concesionarios prestadores del Servicio Público de Aseo, indica que se configura un presunto incumplimiento por parte del concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., toda vez que a la fecha no ha dado cumplimiento a la primera viñeta del subnumeral 2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero, el cual hace parte integral del proceso licitatorio No. LP- 02-2017.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	91	No cumplimiento de término y oportunidad a las respuestas de los PQR – enero y marzo de 2022.	26/05/2022		29/05/2022	ABIERTA		<p>La Interventoría efectuó revisión a la oportunidad en las respuestas de las PQR gestionadas por el Concesionario durante los meses de enero y marzo de 2022, en la cual evidenció que, CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P., respondió unas PQR fuera de los términos establecidos en la Ley, situación que fue puesta en conocimiento del Concesionario mediante comunicados.</p> <p>La interventoría mediante el oficio radicado UAESP-CPC-ASE3-3090-22 abrió la SAC 91 y le solicitó al concesionario adelantar las acciones pertinentes y le dió tres días para dar respuesta, y en el informe de la interventoría no se evidencia que el concesionario haya dado respuesta</p> <p>Actualmente, la interventoría esta a la espera de la respuesta del concesionario para poder revisarla.</p>



Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	139	No cumplimiento de término y oportunidad a las respuestas de los PQR – enero, febrero y marzo de 2022.	26/05/2022		29/05/2022	GESTIONADA		<p>La Interventoría efectuó revisión a la oportunidad en las respuestas de las PQR gestionadas por el Concesionario durante los meses de enero y marzo de 2022, en la cual evidenció que, BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P., respondió unas PQR fuera de los términos establecidos en la Ley, situación que fue puesta en conocimiento del Concesionario mediante comunicados.</p> <p>La interventoría mediante el oficio radicado UAESP-CPC-ASE4-3493-22 abrió la SAC 139 y le solicitó al concesionario adelantar las acciones pertinentes y le dió tres días para dar respuesta, y en el informe de la interventoría no se evidencia que el concesionario haya dado respuesta</p> <p>Actualmente, la interventoría esta a la espera de la respuesta del concesionario para poder revisarla.</p>

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de junio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000396412 del 16 de julio de 2022

4.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de junio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de mayo de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de abril de 2022, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

En la reunión de socialización del informe comercial del mes de mayo, la UAESP solicitó ajustar en el informe de la ASE 4 el número de la SAC porque aparece el mismo número de la SAC de Promoambiental, así mismo se solicitó a la interventoría ajustar en los informes de ASE 3 y ASE 4 las fechas en que los concesionarios dieron respuesta a la interventoría sobre las SAC.

Se solicitó ajustar la presentación de las cifras que hizo la interventoría ya que no coinciden los valores totales de pqr.

Con respecto a la reunión de socialización de los informes comerciales con cada concesionario, la UAESP sugiere que cuando se realicen los traslados del SDQS se revisen bien las pretensiones de los usuarios ya que se han presentado casos que se devolvieron a la unidad y si era necesario que lo atendiera el concesionario y que se realicen los traslados correspondientes ya que han quedado PQR en el sistema sin gestionar. Seguido, la Interventoría indicó a los Concesionarios que, respecto al tema de los RCDS, se deben diligenciar todos los campos establecidos en el



SIGAB, asimismo al cambiar el estado de la PQR, estos deben ser coherentes porque en algunos casos ponen cancelados y registran el valor de RCD, esto genera confusión en los análisis que realiza la UAESP.

El Concesionario Lime S.A. E.S.P. manifestó que con relación a los hallazgos del centro de contacto se están realizando las adecuaciones y retroalimentaciones correspondientes.

Finalmente, en el mes de junio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido la atención al usuario.

5. Gestión de Recaudo

5.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de recaudo de los pagos realizados por los suscriptores, a su vez, efectuó la verificación, análisis, seguimiento y control pertinente para evidenciar la gestión realizada y el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de junio de 2022 en el que reporta las actividades de mayo de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de recaudo, tales como convenio de recaudo (facturación conjunta/facturación directa), valor del recaudo y número de suscriptores recaudados, conciliación de recaudos, conciliación de cuentas recaudadas, conciliación de cuentas de cada una de las subbolsas del esquema, tipo de productor, componente, conceptos, localidades, modalidad de facturación entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Por otra parte, dentro del control, seguimiento y supervisión efectuada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se llevó a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital continúa informando que de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 5 "Reglamento Comercial y Financiero", los convenios de recaudo los cuales efectúa la Fiduciaria radican en la recepción de los recursos resultantes de la facturación proveniente de la prestación del servicio de aseo en las cuentas recaudadoras habilitadas para tal fin. Por lo tanto, la Interventoría verificó la suscripción de convenios de recaudo, establecidos para la Facturación Conjunta y Directa.

Ahora bien, se evidenció que el recaudo aumento en el mes de junio de 2022 con respecto al mes de mayo de 2022, dado que para junio de 2022 se recaudó un total de \$71.844.080.965, mientras que en mayo de 2022 se recaudó el valor de \$68.420.889.697, es decir, se presentó un aumento del 5%, sin embargo, se aclara que el análisis de la información del recaudo se presenta más adelante teniendo en cuenta los ciclos de facturación y por esta razón se debe analizar la información por ASE.

El valor mensual del recaudo en el mes de junio de 2022 se presenta a continuación:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 33 Total de Recaudo por concesionario – junio 2022

ASE	Localidad	Junio.22
ASE1	Candelaria	\$ 418.283.202
	Chapinero	\$ 4.386.705.058
	San Cristobal	\$ 2.280.088.876
	Santafe	\$ 2.136.819.723
	Usaquen	\$ 7.533.263.447
	Usme	\$ 1.735.207.103
	Sumapaz	\$ 741.670
	Total	\$ 18.491.109.079
ASE2	Antonio Nariño	\$ 1.149.253.161
	Bosa	\$ 3.033.648.733
	Ciudad Bolivar	\$ 1.377.985.257
	Martires	\$ 1.391.486.920
	Puente Aranda	\$ 4.358.652.384
	Rafael Uribe	\$ 3.388.365.996
	Teusaquillo	\$ 2.882.436.711
	Tunjuelito	\$ 1.860.029.217
	Total	\$ 19.441.858.379
ASE3	Fontibon	\$ 4.681.128.374
	Kennedy	\$ 8.466.171.002
	Total	\$ 13.147.299.376
ASE4	Barrios Unidos	\$ 989.027.332
	Engativa	\$ 9.091.676.914
	Total	\$ 10.080.704.246
ASE5	Suba	\$ 10.683.109.885
	Total	\$ 10.683.109.885
Total general		\$ 71.844.080.965

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial – SIGAB junio de 2022

A continuación, se presenta en el siguiente gráfico la distribución del recaudo por Área de Servicio Exclusivo – ASE correspondiente al mes de junio de 2022:



Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial – SIGAB junio de 2022

Para el mes de junio de 2022, el concesionario que mayor recaudo presentó fue Lime S.A. E.S.P. del ASE 2 con un valor de \$ 19.441.858.379 equivalente al 27.06% del valor total recaudado.

El concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. del ASE 1, presentó una disminución del 2.84% en el valor del recaudo pasando de \$19.031.851.565 en el mes de mayo de 2022 a \$18.491.109.079 en el mes de junio de 2022, se



realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. es mensual. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Pequeño Productor Comercial, con un 22.09% del total recaudado, equivalente a 57.754 suscriptores para junio de 2022 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Usaquén por valor de \$7.533.263.447 equivalente al 40.74%; y la localidad con menor recaudo es Sumapaz la cual presentó un recaudo de \$ 741.670 para el mes de junio de 2022.

El concesionario Lime S.A. E.S.P. del ASE 2, presentó un aumento del 2.89% en el valor del recaudo pasando de \$18.896.320.701 en el mes de abril de 2022 a \$19.441.858.379 en el mes de junio de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Lime S.A. E.S.P. es bimestral. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Pequeño Productor Comercial, con un 26.72% del total recaudado, equivalente a 35.438 suscriptores para junio de 2022 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Puente Aranda por valor de \$4.358.652.384 equivalente al 22.42% y la localidad con menor recaudo es Antonio Nariño la cual presentó un recaudo equivalente al 5.91% del total para junio de 2022.

El concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. del ASE 3, presentó una disminución del 2.07% en el valor del recaudo pasando de \$13.425.166.969 en el mes de mayo de 2022 a \$13.147.299.376 en el mes de junio de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. es mensual. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Tipo Residencial Estrato 3, con un 22.13% del total recaudado, equivalente a 115.798 suscriptores para junio de 2022 y la localidad con mayor participación en recaudo es Kennedy por valor de \$8.466.171.002 equivalente al 64.39% y la localidad con menor recaudo es Fontibón la cual presentó un recaudo por valor de \$4.681.128.374 para junio de 2022.

El concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. del ASE 4, presentó un aumento de recaudo del 26.35% en el valor del recaudo pasando de \$7.978.283.737 en el mes de abril de 2022 a \$ 10.080.704.246 el mes de junio de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. es bimestral. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a tipo de Productor Residencial Estrato 3 con un 34.50% del total recaudado, equivalente a 63.941 suscriptores para junio de 2022 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Engativá por valor de \$ 9.091.676.914 equivalente al 90.19 % y la localidad con menor recaudo es Barrios Unidos la cual presentó un recaudo equivalente al 9.81% del total para junio de 2022.

El concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S E.S.P. del ASE 5, presta el servicio de aseo en una sola localidad, sin embargo, no presentó el menor porcentaje de participación del recaudo del mes de junio de 2022, el porcentaje fue equivalente al 14.87% lo que corresponde a \$10.683.109.885, así mismo, presentó una disminución del 1.94% en el valor del recaudo pasando de \$10.894.921.879 en el mes de mayo a \$10.683.109.885 en el mes de junio de 2022. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Residencial Estrato 2, con un 18.43 % del total recaudado, equivalente a 94.553 suscriptores para junio de 2022.

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No. 34 Hallazgos identificados en el componente de recaudo con corte a junio 2022

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	7
	Seguimiento y control al convenio de facturación conjunta.	Cerrado	1
	Verificación Valor plano del	Cerrado	1



Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
	Recaudo VS Anexo R1		
LIME S.A. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	3
	Verificación Valor plano del Recaudo e informe de conciliación de cuentas recaudadoras para el periodo de febrero de 2021	Cerrado	1
	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI - SIGAB	Cerrado	1
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	5
BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	2
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	4
	Seguimiento y control al convenio de facturación conjunta.	Cerrado	1

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de junio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000396412 del 16 de julio de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.

5.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva – SAC en el mes de junio de 2022, en la actividad de recaudo y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

5.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de junio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de mayo de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de abril 2022, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de junio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la Gestión de Recaudo.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión de los Informes de Interventoría mencionados y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentaron los informes del mes de mayo de 2022, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente de la gestión de recaudo no se realizaron observaciones y se realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de recaudo.

6. PAGOS DE LAS SUBBOLSAS

6.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de pagos de las subbolsas del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la actividad de pagos.

Esta actividad de pagos a los concesionarios y a todos los agentes que intervienen en la prestación del servicio de aseo se realiza con los recursos que se recaudan por la prestación del servicio de aseo a través de la tarifa y con recursos del presupuesto de la UAESP según lo establecido en las obligaciones de hacer de los contratos de concesión suscritos con las empresas prestadoras del servicio público de aseo.

En atención a que los concesionarios Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. suscribieron convenios de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., la facturación se realiza bimestralmente lo que indica que teniendo en cuenta los ciclos de facturación de la EAAB E.S.P., el recaudo se realiza bimestralmente, y las empresas Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. suscribieron contrato con Codensa S.A E.S.P., los cuales empezaron a regir a partir del 24 de mayo de 2019, 09 de septiembre de 2019, y 25 de marzo de 2021 respectivamente, lo que significa que estas empresas facturan de manera mensual.

PAGOS REALIZADOS CON RECURSOS DE TARIFA:

El esquema financiero del servicio público de aseo está conformado por una Bolsa, la cual se divide en varias Subbolsas según la distribución del recaudo por componentes. Por tanto, se tienen las siguientes Subbolsas:

- Subbolsa de Disposición Final
- Subbolsa de tratamiento de lixiviados
- Subbolsa de aprovechamiento
- Subbolsa Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
- Subbolsa de Interventoría
- Subbolsa de Recolección, Barrido y Limpieza Urbana

La distribución del recaudo para cada una de las subbolsas de cada Área del Servicio Exclusivo – ASE, la realiza la empresa PROCERASEO S.A.S. quien fue contratada por los concesionarios para administrar el Sistema de Información Comercial, y esta empresa es la encargada de aplicar los pagos y distribuir los recursos en cada subbolsa para cada una de las ASE.

La empresa PROCERASEO S.A.S. liquida quincenalmente la información del recaudo y la envía a la Fiduciaria CREDICORP CAPITAL para que esta haga la distribución de los recursos a cada subbolsa y haga los respectivos pagos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Comercial y Financiero.

A continuación, se muestra en la siguiente tabla la información que contiene la liquidación que envía PROCERASEO S.A.S., para el mes de junio de 2022:





Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 35 Liquidación Retribución por ASE

ASE	Concesionarios	Recaudo Total	Recaudo por disposición final	Recaudo por tratamiento de lixiviados	Recaudo por Componente VIAT (Decreto 2412/2018)	Recaudo por aprovechamiento	Recaudo del componente de comercialización para Aprovechamiento (11,4%)
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP.	18.451.531.185	1.484.887.034	772.955.112	291.739.163	2.901.597.424	201.014.677
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.	19.358.586.056	2.366.862.378	1.237.232.700	471.339.814	4.242.645.778	177.721.682
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP.	13.085.706.568	1.468.661.158	770.567.001	292.673.298	2.154.422.940	155.175.828
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. ESP.	10.060.303.780	1.059.170.468	553.030.565	211.316.257	1.984.473.777	87.395.864
5	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP.	10.685.854.581	976.329.802	513.951.163	195.213.105	1.752.660.947	124.642.685
	TOTAL	71.641.982.170	7.355.910.839	3.847.736.540	1.462.281.637	13.035.800.866	745.950.736

ASE	Concesionarios	Balance de subsidio o contribuciones	RECAUDO BASE DE REMUNERACION	Costo de la Interventoría	REMUNERACION FINAL	Conceptos especiales	REMUNERACION FINAL MAS CONCEPTOS ESPECIALES
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP.	105.201.802	12.694.135.974	276.834.635	12.417.301.339	29.038.613	12.446.339.952
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.	- 3.965.815.872	14.828.599.576	390.085.167	14.438.514.409	44.929.963	14.483.444.372
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP.	- 963.460.119	9.207.666.463	226.501.065	8.981.165.398	68.208.628	9.049.374.027
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. ESP.	681.731.398	5.483.185.450	176.167.495	5.307.017.955	18.028.745	5.325.046.701
5	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP.	- 571.367.098	7.694.423.979	188.750.887	7.505.673.092	15.364.952	7.521.038.044
	TOTAL	- 4.713.709.889	49.908.011.442	1.258.339.249	48.649.672.193	175.570.902	48.825.243.095

Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correo electrónico del 25 de julio de 2022- Reporte consolidado mes de junio de 2022

El valor de la remuneración final más conceptos especiales fue de \$48.825.243.095, por concepto de la prestación del servicio público de aseo más conceptos especiales en el mes de junio de 2022, y las ASE con mayor retribución por la prestación del servicio son el ASE1 de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. con un valor de \$ 12.446.339.952 con un porcentaje de participación del 25% y ASE2 del Concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. con un valor de \$14.483.444.372 con un porcentaje de participación del 30%.



Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correo electrónico del 25 de julio de 2022- Reporte consolidado mes de junio de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

El valor de remuneración final más conceptos especiales para el mes de junio de 2022 presentó una variación con disminución del 0.01% respecto al mes de mayo de 2022.



Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correo electrónico del 25 de julio de 2022- Reporte consolidado mes de junio de 2022

Los conceptos especiales se retribuyen en su totalidad al concesionario y hacen referencia a las actividades complementarias pactadas entre el usuario y el concesionario, las cuales se determinan de manera directa.

PAGOS REALIZADOS CON PRESUPUESTO UAESP:

Desde el inicio del esquema actual de prestación del servicio público de aseo, la UAESP ha suscrito con cada uno de los cinco concesionarios las adiciones que dan cumplimiento a las obligaciones de hacer establecidas en los contratos de Prestación.

En el mes de junio de 2022 se realizaron nueve informes de supervisión y cumplimiento para el pago de las obligaciones de hacer a los prestadores del servicio público de aseo, de las facturas certificadas por el Consorcio Proyección Capital, los cuales se remitieron a la Subdirección Administrativa y Financiera para su respectivo pago a los concesionarios.

Para el periodo analizado del mes de junio de 2022 se presentaron informes por un total de \$ 2.346.925.294, siendo Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. el concesionario con mayor aplicación de pagos, representado un 46% de total autorizado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 36 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.

Concepto	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. ASE 2 C-284/2018	Valor Junio 2022
Puntos críticos	Del 01 al 30 de abril de 2022	\$939.627.072
Mayores Frecuencias de Lavado	Del 01 al 29 de marzo de 2022	\$64.405.935
	Del 01 al 29 de abril de 2022	\$65.695.035
Total		\$1.069.728.042

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

Tabla No. 37 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago Ciudad Limpia Bogotá S.A.S. E.S.P.

Concepto	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. ASE 3 C-285/2018	Valor Junio 2022
Puntos críticos	Del 01 al 31 de marzo de 2022	\$400.505.093
Total		\$400.505.093

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

Tabla No. 38 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

Concepto	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. ASE 4 C-286/2018	Valor Junio 2022
Puntos críticos	Del 01 al 31 de marzo de 2022	\$268.421.284
Total		\$268.421.284

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo



Tabla No. 39 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

Concepto	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. ASE 5 C-287/2018	Valor Junio 2022
Puntos críticos	Del 01 al 30 de abril de 2022	\$415.954.850
Mayores Frecuencias de Lavado	Del 01 al 28 de abril de 2022	\$33.353.601
Soterrados	Dos puntos soterrados	\$158.962.424
Total		\$608.270.875

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

En el mes de mayo de 2022 los ocho (8) informes de supervisión y cumplimiento fueron aplicados en un 14% para el pago de las obligaciones de hacer y en un 86% para el pago de la actividad de puntos críticos.

6.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva - SAC en el mes de junio de 2022, en la actividad de pagos y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

6.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.

Durante el mes de junio de 2022, se realizó la reunión de socialización y presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo correspondiente al mes de mayo de 2022 entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP el día 28 de junio de 2022.

El Consorcio Proyección Capital, socializa por cada uno de los concesionarios, el resumen de los aportes voluntarios para las obligaciones de hacer, así como los aportes contratados y los pendientes por contratar, los cuales para la socialización adelantada en el mes de junio de 2022 corresponden a 69.43% de aportes contratados.

Por otra parte, la interventoría detalla y socializa, el estado de cada concesionario, en cada uno de los contratos de adición, especificando el número de adición, la actividad a la que corresponde, el monto contratado, así como los valores aprobados para pago, el saldo de cada adición y el estado para cada una de las ellas, el cual puede ser vigente, finalizado o en liquidación.

7. SEGUIMIENTO FIDUCIA CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO

7.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de participar en las sesiones del comité fiduciario y auditar los estados de cuenta e informes que produzca la entidad fiduciaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

La Interventoría realizó las verificaciones y los análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los concesionarios relacionadas con la entidad fiduciaria en su calidad de administradora del Patrimonio Autónomo FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018, quien es la encargada de adelantar las actividades de administración de los recursos, liquidación y pago a las diferentes Subbolsas, conforme lo establecido en el numeral 3 Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo, del Reglamento Comercial y Financiero y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión.

La interventoría asistió al comité fiduciario que se realizó de manera virtual el día 29 de junio de 2022, y en el comité, se trataron los siguientes compromisos:

1. La Fiduciaria envió el 13 de junio por correo electrónico la información a los fideicomitentes con los valores a trasladar, y casi todos los concesionarios cargaron la instrucción al portal excepto Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.

2. La Fiduciaria informó de la reunión que sostuvo con Bogotá Limpia, para validar las diferencias que expuso en el comité fiduciario N° 50, por lo cual el 26 de mayo de 2022 se efectuó la mesa de trabajo donde el Concesionario remitió el aval, vía correo electrónico para realizar el traslado. No obstante, como el giro de estos recursos depende de la ejecución de las transferencias a las subcuentas especiales, relacionado en el punto número uno el cual se encuentra pendiente.

3. La Fiduciaria manifestó que remitió respuesta a algunas solicitudes realizadas por la interventoría sin embargo la interventoría manifestó lo siguiente:

- a. La interventoría señaló las demoras referente a la respuesta de parte de la Fiduciaria sobre los requerimientos de información, donde se han evidenciado algunos comunicados, sin embargo, estas han sido parciales o incompletas, por lo cual no se ha dado cierre a las diferentes solicitudes de información, por esta razón, la Interventoría remitió SAC a cada Concesionario (ya que de acuerdo con el Contrato de Concesión FAC N° 376061 de 2018, se estableció que los Fideicomitentes están obligados a requerir a Credicorp Capital Fiduciaria S.A.S para que dé cumplimiento a lo establecido contractualmente).
- b. La interventoría expuso los impactos que conllevan los atrasos, de parte de la Fiduciaria en los diferentes componentes (Auditoría contable, IRC, conciliaciones subbolsas, procedimiento de pagos, certificaciones conjuntas, certificaciones tributarias y las remuneraciones de subbolsas). Por lo anterior, queda en duda el manejo y tratamiento de los Estados Financieros, ya que en estos recae el mayor impacto de los retrasos, donde no estarían reflejando la realidad económica del esquema de aseo de Bogotá.
- c. La interventoría realizó la invitación a los Concesionarios, para realizar mesas de trabajo con la Fiduciaria, con el fin de efectuar seguimiento a los compromisos que se encuentran pendientes.
- d. La Fiduciaria propuso realizar mesas de trabajo con un miembro de cada Concesionario y la Interventoría, en consecuencia, la Interventoría mencionó que no habría inconveniente al establecer estas reuniones, si estas dan respuesta satisfactoria para concluir estos requerimientos. Sin embargo, el doctor Mauricio Maldonado, Gerente Financiero de Lime S.A. E.S.P., indicó que la participación de los Fideicomitentes en el desarrollo de las mesas de trabajo no aportaría mucho pues, son temas contables y financieros.

4. La Fiduciaria informó que remitió mediante correo electrónico el 10 de junio de 2022, la primera entrega del flujo de Interventoría, así mismo indicó, que el 4 de julio de 2022 realizará la entrega final de este flujo, por lo anterior, la Interventoría se encuentra en el proceso de revisión y envió con las observaciones sobre el análisis de esta información. Adicionalmente, se encuentran pendientes las entregas de los flujos (Aprovechamiento y FSRI), los ingresos de la subbolsa de RBL, derivados de los giros de remuneración por ASE, quincena, número de giros y por tipo de recaudo, por lo cual este compromiso se encuentra en seguimiento.





Informe mensual de Supervisión y Control

5. La Fiduciaria informó que realizaron reuniones internas, con el fin de establecer un plan de seguimiento bimestral, donde se unifiquen los registros de GMF, para que al final del año fiscal se encuentre la información consolidada.

6. la Interventoría dio cumplimiento el día 25 de mayo de 2022, donde remitió comunicados a cada Fideicomitente para que estos realicen seguimiento a las solicitudes pendientes por parte de la Fiduciaria.

La Interventoría asistió al Comité Fiduciario Extraordinario N° 16 realizado el 15 de junio de 2022, de manera virtual por la herramienta TEAMS, para tratar los temas pendientes del comité extraordinario N°15, sobre el seguimiento del compromiso de parte de Proceraseo sobre la posición que iban a asumir con respecto al cumplimiento del Laudo Arbitral, por lo tanto, el representante legal Pedro Alejandro Carranza, explicó los antecedentes que originaron el análisis documental, donde el EPISA consultó con la CRA referente a los planes de barrido y limpieza que se encuentran adoptando los Concesionarios, los cuales deben dar cumplimiento para la prestación del servicio.

Adicionalmente, compartió la consulta efectuada a la Superintendencia de Servicios Públicos mediante radicado N° 20224351204451, donde aclaró a todos los prestadores del servicio de aseo de Bogotá, que si bien, la responsabilidad y las áreas de barrido corresponden al prestador del servicio, estas deben estar de acuerdo con el (Decreto 345 de 2020 – PGIRS), por lo cual, señaló que ningún documento de barrido de áreas del Concesionario está por encima del PGIRS.

Así mismo, mencionó que Proceraseo está adelantando acciones de objeción para refutar el fallo, toda vez que considera que este tiene vicios jurídicos.

El Doctor Néstor Humberto Martínez del Concesionario Promoambiental, intervino indicando que Proceraseo no menciona diferentes leyes, entre ellos el Art. 305 del código general del proceso, pues no mencionó que los sujetos de derecho están en la obligatoriedad de cumplir la sentencia ejecutoriada - Laudo Arbitral, por lo anterior Proceraseo está en la obligación de cumplirla, y aclara que la razón de este, es precisamente respetar los kilómetros barridos por el Concesionario, por consiguiente, Promoambiental no está de acuerdo con los argumentos expuestos de parte de Proceraseo para no cumplir el Fallo.

Cabe destacar que según la respuesta de la CRA en el Radicado N° 20220120043101 del 31 de mayo de 2022, señalan que: para la estimación del CBLs, la persona prestadora j deberá tomar del PGIRS las frecuencias definidas para cada uno de los barridos de su Área de prestación del Servicio (APS), y, partir de dicha información, calculará la Longitud de vías y áreas barridas por la persona j (LBL), información que deberá estar incluida en su Programa para la Prestación del Servicio de aseo”.

De lo anterior, Proceraseo mencionó que ellos se encuentran en toda la facultad, de adelantar las acciones para defender sus intereses sobre el cumplimiento del Laudo Arbitral.

Por otro lado, el Señor Tomas Mendoza, Representante Legal de Promoambiental señaló y recalcó que la discusión del Laudo Arbitral no es por las frecuencias, sino por los kilómetros barridos, de acuerdo con lo expuesto de parte de Proceraseo, e informó que el Concesionario va a adelantar todas las medidas en las diferentes instancias para hacer exigible el cumplimiento del Laudo Arbitral.

Tabla No. 40 Hallazgos identificados en el Fideicomiso con corte a junio 2022

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
		En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	2
	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	6
	VERIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUPERAVITARIOS DESDE LA SUBBOLSA FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS HACIA LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCION DE TESORERIA DISTRITAL – SUBBOLSA FSRI	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	VERIFICAR QUE LOS CONCESIONARIOS TRASLADEN LOS DINEROS RECAUDADOS PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO A LAS PERSONAS PRESTADORAS DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE – SUBBOLSA DE APROVECHAMIENTO	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	Verificar que los Fiduciaria traslade en los tiempos establecidos los recursos recaudados de la facturación directa y conjunta, de acuerdo con la instrucción remitida por Proceraseo, para la subbolsa RBL - TLU y TBL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
	VERIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS DE LA INTERVENTORIA RBL – SUBBOLSA INTERVENTORIA	Prorroga (El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.)	1
LIME S.A. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	2
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	6
	Verificar que los Fiduciaria traslade en los tiempos establecidos los recursos recaudados de la facturación directa y conjunta, de acuerdo con la instrucción remitida por Proceraseo, para la subbolsa RBL - TLU y TBL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	2
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	2
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión	6



Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
		la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	
	Verificar que los Fiduciaria traslade en los tiempos establecidos los recursos recaudados de la facturación directa y conjunta, de acuerdo con la instrucción remitida por Proceraseo, para la subbolsa RBL - TLU y TBL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	2
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	6
	Verificar que la Fiduciaria traslade en los tiempos establecidos los recursos recaudados de la facturación directa y conjunta, de acuerdo con la instrucción remitida por Proceraseo, para la subbolsa RBL - TLU y TBL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
	Verificar que los Fiduciaria traslade los dineros recaudados de la facturación directa y conjunta, de acuerdo con la instrucción remitida por Proceraseo, para la subbolsa RBL - TLU y TBL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	2
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	2
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	6

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de junio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000396412 del 16 de julio de 2022

7.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva del manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría abrió cinco SAC, una a cada concesionario tal como se muestra a continuación por la gestión del Fideicomiso:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 41 SAC del componente Fiduciario a junio 2022

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	175	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	30/06/2022	20217000363022	30/06/2022	ABIERTA	N.A.	El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESPCPC- ASE1-4891-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 7 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
2	LIME S.A. E.S.P.	122	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	30/06/2022	20217000363062	30/06/2022	ABIERTA	N.A.	El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESPCPC- ASE2-3607-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 6 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes



Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	94	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	30/06/2022		30/06/2022	ABIERTA		El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESPCPC- ASE3-3084-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 6 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	141	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	30/06/2022	20217000363132	30/06/2022	ABIERTA		El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESPCPC- ASE4-3486-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 6 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes



Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	98	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	30/06/2022	20217000363162	30/06/2022	ABIERTA		El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESPCPC-ASE5-3276-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 6 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de junio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000396412 del 16 de julio de 2022

La interventoría no tiene SAC abiertas por obligaciones tributarias ni por lo estados financieros al mes de junio de 2022.

7.3 Asistir a comité fiduciario de seguimiento al manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de junio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.

El representante de PROCERASEO presentó el informe de gestión de mayo de 2022 y socializó las cifras financieras y comerciales.

Proceraseo S.A.S. presentó el comparativo de febrero 2018 a cierre de mayo 2022, también mostró la variación en cuentas contrato en el período, a nivel de usuarios en unidades residenciales y no residenciales. Presentó los ítems de facturación abierta por componentes, Disposición Final, Tratamiento de Lixiviados, Tarifa de Comercialización del Servicio, Aprovechamiento e informó que presenta el recaudo también por componentes (recaudo de concesionarios y recaudo de ingresos recibidos para terceros).

Proceraseo S.A.S. también presentó la facturación por vigencia, los ciclos mensuales liquidados para EAAB y Enel Codensa, Facturación Directa, cifras de recaudo por componente que ingresó en el mes de mayo y otros que incluyen anticipos, servicios especiales, ajustes al mil.

Proceraseo S.A.S. presentó las cifras de la cartera contable remitida por la Fiduciaria y la cartera Interfaz remitida por Proceraseo S.A.S., además de la cartera comercial y anticipos a usuarios, afirmando que no se presentan diferencias en comparación con las cifras de Fiduciaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Proceraseo S.A.S. mostró a los miembros del Comité como llegar de la cartera contable a la cartera comercial y mencionó que la Fiduciaria debería presentar una cifra de cartera igual teniendo en cuenta que Proceraseo S.A.S. toma saldos a favor, detalles sueltos, cuya naturaleza se ha explicado en Comités Fiduciarios Previos. Respecto al comparativo de registros Fiduciaria y Proceraseo S.A.S. no hay diferencia de acuerdo con la información reportada por Interfaz.

Respecto al tema de anticipos no se presenta diferencia. En relación con AF Aseo las cifras están conciliadas. Proceraseo S.A.S. mostró el seguimiento estadístico y estado de las Peticiones y Quejas -PQ por el servicio por Concesionario por vía de radicación y estado.

Así mismo, La Fiduciaria presentó el informe de cifras con corte a mayo de 2022, con la información de los recursos administrados que reflejan el comportamiento de los rendimientos de las cuentas bancarias asignadas a cada Subbolsa del esquema financiero, volumen de pagos realizados en el período de acuerdo con la participación por ASE, y los costos fiduciarios vs rendimientos financieros de las cuentas bancarias.

Por otra parte, la Fiduciaria presentó el monto de los recursos trasladados a la Secretaría Distrital de Hacienda del mes objeto de presentación de cifras en el actual comité, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2412 de 2018, referente al IAT- incentivo al Aprovechamiento de Residuos Sólidos, los cuales a partir de noviembre de 2020 han gozado de exención de GMF.

Respecto a la presentación de cifras contables del período mayo de 2022, la fiduciaria informa que no presenta diferencia significativa en relación con lo reportado por Proceraseo S.A.S. en el desarrollo de su presentación de cifras correspondientes a Cartera.

Se comparan las cifras registradas contablemente por ASE, de cartera, Fondos de Inversión Colectiva – FICs, Bancos Nacionales y Anticipos, además del detalle de pagos y comisión Fiduciaria. No se presentaron comentarios u observaciones al respecto.

6. APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR (A)

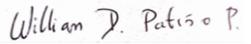
Fecha de aprobación: 26/07/2022 Nombre HERMES HUMBERTO FORERO MORENO Firma



Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: WILLIAM DANIEL PATIÑO PATIÑO

Cargo o No. de Contrato: UAESP-230-2022

Firma: 

Nombre: SARET PATRICIA PERDOMO ESQUIVEL

Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Firma: 

Nombre: SANDRA KATERINE DELGADO C.

Cargo o No. de Contrato: UAESP-225-2022

Firma: 

Nombre: ADRIANA PRIETO ANTOLÍNEZ

Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Firma: 

** Se incluye la totalidad de los participantes.

